



MANUAL DEL ESTUDIANTE

Distrito Escolar 100 de Berwyn South

Visión y filosofía

La visión del Distrito Escolar 100 de Berwyn Sur consiste en inspirar una pasión por el aprendizaje en todos los niños.

Nuestra misión es crear entornos de aprendizaje inclusivos donde los estudiantes se responsabilicen de su crecimiento académico y personal, acepten la diversidad y se esfuercen por influir de forma positiva en nuestro mundo cambiante.

- Creemos en brindar a los estudiantes oportunidades de aprendizaje rigurosas y personalizadas que los preparen para la excelencia académica y el éxito futuro.
- Creemos en utilizar prácticas instructivas innovadoras que fomenten la colaboración, la creatividad y la exploración.
- Creemos en aulas y escuelas centradas en los estudiantes que brinden apoyo, sean seguras y respondan a las necesidades sociales y emocionales de los estudiantes, el personal y las familias.
- Creemos en el uso de varias medidas para determinar el éxito de los estudiantes y tomar decisiones informadas que conduzcan al crecimiento continuo de los estudiantes.
- Creemos en interactuar con las familias y los miembros de la comunidad para crear asociaciones que apoyen activamente el desarrollo y el aprendizaje de los estudiantes.
- Creemos en crear y mantener una cultura donde los estudiantes y el personal aprendan unos de otros, compartan ideas y construyan relaciones de apoyo y colaboración.
- Creemos en mejorar nuestro programa académico brindando una variedad de oportunidades extracurriculares para que los estudiantes desarrollen y exploren intereses y talentos individuales.

Este manual está destinado a ayudar a los estudiantes y a sus padres/tutores legales a familiarizarse con la comunidad del Distrito 100 y con las políticas y expectativas del distrito y la escuela. Nuestro distrito reconoce que cada estudiante tiene derechos y responsabilidades en una sociedad democrática. Sin embargo, puede haber ocasiones en que los derechos individuales deban restringirse para que no interfieran con los derechos de los demás. Se necesitan expectativas y regulaciones para garantizar que cada estudiante que asiste a la escuela reciba la mejor educación posible. La administración y los maestros tienen la autoridad para tomar medidas y decisiones en aras de la seguridad y el bienestar de los estudiantes y el personal. Si bien no es posible anticipar todas las situaciones, estas son algunas de las políticas escolares y pautas disciplinarias.

Lea atentamente este manual con su hijo. La firma electrónica de la recepción y comprensión de las pautas se completa durante el proceso de registro. Para futuras consultas, puede encontrar este documento en el sitio web del Distrito www.bsd100.org en la sección de recursos para padres. Además, puede solicitar una copia al director de su escuela. Por otra parte, el Manual de Políticas de la Junta del Distrito contiene información adicional que afecta a su hijo. El Manual de Políticas de la Junta se puede encontrar en el sitio web del Distrito www.bsd100.org en la sección Junta de Educación.

Es posible que el Distrito tenga que realizar modificaciones en algunas partes de este manual de acuerdo con las últimas condiciones y orientaciones sanitarias locales. En esas circunstancias, el distrito hará todo lo posible para comunicar esa nueva información a las familias lo antes posible.

Información de contacto del distrito

La Vergne Educational Center
3401 Gunderson Avenue
708-795-2300

Berwyn South School District 100 Schools

Escuela Primaria Emerson	Hiawatha Elementary School
6850 West 31st Street	6539 W. 26th Street
708-795-2322	708-795-1270

Irving Elementary School	Komensky Elementary School
3501 S. Clinton Avenue	2515 Cuyler Avenue
708-795-2336	708-795-1254

Pershing Elementary School	Piper Elementary School
6537 W. 37th Street	2435 S. Kenilworth Avenue
708-795-1277	708-795-0140

Heritage Middle School	Freedom Middle School
6850 W. 31st Street	3016 S. Ridgeland Avenue
708-749-6110	708-795-5800

Índice

Información general	8
Visitas al edificio.....	8
Formulario de información para voluntarios	9
Organizaciones matrices	9
Igualdad de oportunidades educativas y equidad de género	9
Programa de comidas	9
Código de vestimenta de primaria.....	10
Código de vestimenta de la escuela secundaria	10
Cuidado de la propiedad escolar	10
Seguro	11
Uso del teléfono celular	11
Libertad de información	12
Registros y Residencia.....	12
Registro	12
Requisitos de residencia	12
Tarifas estudiantiles/Exenciones de tarifas.....	13
Ley de Registros Estudiantiles	14
Ausencias y absentismo escolar.....	15
Asistencia.....	15
Jornada escolar y supervisión	15
Notificar una ausencia	15
Tardanza	16
Absentismo crónico	16
Absentismo escolar	16
Ausencias justificadas.....	16
Citas médicas	17
Salida del centro durante el horario escolar	17
Cuándo mantener a su hijo en casa	17
Servicio Estudiantil a Domicilio/en el Hospital	17
Requisitos de los servicios de salud.....	18
Exámenes de salud y vacunas obligatorias.....	18

Examen de la vista	18
Examen dental	18
Exámenes de audición	18
Exenciones	19
Administración de medicamentos a estudiantes	19
Transporte.....	20
Pautas de seguridad en el transporte	20
Bicicletas.....	21
Currículo e instrucción.....	21
Permiso de curso para la escuela secundaria	21
Elegibilidad académica	21
Actividades extracurriculares	21
Excursiones y asambleas.....	22
Tareas.....	22
Informe de progreso.....	22
Promoción/Retención/Ajuste de grado	23
Adquisición del lenguaje/Estudiantes de idiomas	23
Programa de transición bilingüe/dual de tiempo completo	23
Programa bilingüe de transición a tiempo parcial	23
Programa de instrucción de transición	23
Superdotados, acelerados y enriquecimiento	24
Ley de Erin (Prevención del abuso sexual infantil).....	25
Pautas de bienestar del distrito y la escuela	25
Pausas para actividades físicas en el aula	26
Académicos activos	26
Celebraciones y recompensas	26
Título I Pacto del Distrito	27
Pacto entre la escuela y los padres	28
Responsabilidades del estudiante	28
Derechos de los padres/tutores legales y estudiantes con respecto a la información escolar de un estudiante.....	28
Educación especial.....	29
Servicios de educación especial.....	29

Sección 504/Ley de Estadounidenses con Discapacidades	29
Intervenciones conductuales para estudiantes con discapacidades	30
Política de equidad y Ley de Estadounidenses con Discapacidades: Notificación ADA	30
PUNS (Priorización de la Urgencia de la Necesidad de Servicios)	30
<i>Apoyos de intervención para la conducta positiva (PBIS)</i>	<i>31</i>
Intervenciones y apoyos conductuales	31
Apoyo conductual universal.....	31
Gráfico T de comportamiento	31
<i>PBIS secundaria</i>	<i>32</i>
Registro de entrada/salida (CICO)	32
Grupos de Intervención Socioacadémica (SAIG).....	33
Registro de entrada y salida (CICO) con funciones individualizadas	33
<i>PBIS terciario</i>	<i>33</i>
Evaluación funcional del comportamiento.....	33
Planes de intervención conductual.....	33
Planes integrales	33
Intervención no violenta en casos de crisis	34
<i>Conducta estudiantil prohibida</i>	<i>34</i>
Cuándo y dónde se aplican las normas de conducta.....	37
Medidas disciplinarias	37
Prohibición de armas.....	38
Actividad de pandillas prohibida	38
Acoso prohibido	39
Acoso sexual prohibido.....	39
Violencia en las relaciones sentimentales adolescentes prohibida	39
Cómo presentar una denuncia o una queja	39
Acoso escolar	40
Artículos prohibidos en la escuela	42
Admisión voluntaria	42
Apoyo/castigo después de la escuela	42
Suspensión.....	42
Expulsión	43

Reincorporación de los estudiantes que regresan	43
Tiempo fuera aislado, tiempo fuera y restricción física	43
Castigo corporal	43
Tecnología	43
Pautas de uso responsable de la tecnología.....	43
Uso responsable y ciudadanía digital.....	44
Política de uso aceptable y autorización para el acceso electrónico	44
Currículo y comportamiento apropiado en línea.....	45
Uso aceptable	45
Seguridad en Internet.....	45
Ciberseguridad	46
Securly	46
Autorización de acceso a la red electrónica	46
Confidencialidad.....	46
Infracciones.....	46
Comunicación segura en línea.....	46
Ciudadanía digital.....	47
Comentarios responsables.....	47
Huellas digitales	47
Ética digital	47
Ciberacoso	47
Alfabetización en investigación e información	47
Reconocimiento de las directrices de uso responsable.....	47
Ley de protección personal de estudiantes en línea (SOPPA).....	48
Uso de la inteligencia artificial	49
Normas de conducta de los empleados.....	49
Procedimientos de quejas	49
Procedimientos uniformes de quejas	49
Presentar una queja	50
Investigación	50
Decisión y apelación	51
Quejas sobre currículo, materiales didácticos y programas	51

<i>Salud y seguridad</i>	51
Notificación sobre delincuentes sexuales	51
Concienciación y prevención del suicidio y la depresión.....	52
Política de la Ley de ocultación y posesión de armas.....	52
Alerta meteorológica.....	52
Aprendizaje electrónico	53
Amianto.....	53
Exposición a pesticidas	54

Información general

Visitas al edificio

Siempre se invita a los padres/tutores legales a consultar a los maestros o administradores sobre el programa educativo o el progreso del estudiante. Se planifican oportunidades para que los padres/tutores legales y los maestros se reúnan periódicamente durante el año escolar. Cualquier persona que desee reunirse con un miembro del personal debe comunicarse con ese miembro para concertar una cita.

Las visitas al edificio y la observación en el aula están sujetas a la regulación y políticas razonables del distrito. A fin de monitorear adecuadamente la seguridad de los estudiantes y el personal, contamos con un sistema de identificación de visitantes. Todos los visitantes deben traer consigo un documento de identidad con foto y entregarlo al empleado de la oficina, quien la escaneará a través del sistema de seguridad Raptor para obtener una credencial de visitante. Cualquier visitante que se encuentre en el edificio sin permiso se denunciará a la oficina principal. Las solicitudes para visitar la escuela o una clase deberán dirigirse a la oficina del director. Los estudiantes no pueden traer visitantes o invitados a la escuela sin antes comunicarse con la oficina del director y obtener permiso.

Los padres/tutores legales que asistan a eventos escolares pueden tomar fotografías o videos de sus propios hijos. Solicitamos que no se publiquen fotos o videos que incluyan a otros niños en redes sociales. La escuela y el distrito escolar no son responsables de las fotografías publicadas en Internet por particulares. Las clases a las que se asignan maestros en prácticas pueden tener lecciones grabadas en video como requisito de las universidades colaboradoras. Si su hijo está en una clase con un maestro en prácticas, las lecciones pueden grabarse en video para uso del maestro en prácticas y su supervisor universitario.

Se espera que los visitantes cumplan todas las normas de la escuela durante su tiempo en las instalaciones de la escuela. A los visitantes que no se comporte de manera apropiada se le pedirá que abandonen las instalaciones y podrán estar sujeto a sanciones penales por intrusión y/o comportamiento disruptivo.

Ninguna persona en la propiedad escolar o en un evento escolar podrá realizar alguno de los siguientes actos:

1. Golpear, herir, amenazar, acosar o intimidar a un miembro del personal, miembro de la junta, funcionario deportivo o entrenador, o cualquier otra persona.
2. Comportarse de manera antideportiva o utilizar lenguaje vulgar u obsceno.
3. A menos que la ley estatal lo permita específicamente, poseer un arma, cualquier objeto que pueda razonablemente considerarse un arma o que parezca un arma, o cualquier dispositivo peligroso.
4. Dañar o amenazar con dañar la propiedad de otro.
5. Dañar o desfigurar la propiedad de la escuela.
6. Incumplir cualquier ley de Illinois u ordenanza municipal, local o del condado.
7. Fumar o utilizar de cualquier otra forma productos de tabaco.
8. Distribuir, consumir, usar, poseer o estar afectado por o bajo la influencia de bebidas alcohólicas, cannabis, otros productos legales o drogas ilegales.
9. Estar presente cuando sea detectable el consumo de bebidas alcohólicas, cannabis, otros productos legales o drogas ilegales por parte de la persona, independientemente de cuándo y/o dónde se produjo el consumo.
10. Usar o poseer cannabis medicinal, a menos que haya cumplido la Ley de Uso Compasivo de Cannabis Medicinal de Illinois y las políticas del Distrito.

11. Impedir, retrasar, interrumpir o interferir de otro modo con cualquier actividad o función escolar (incluido el uso de teléfonos celulares de manera disruptiva).
12. Ingresar a cualquier parte de las instalaciones de la escuela en cualquier momento con fines distintos a los que sean legales y estén autorizados por la junta.
13. Operar un vehículo motorizado: (a) de manera imprudente, (b) a más de 20 millas por hora, o (c) en violación de la directiva de un empleado autorizado del distrito.
14. Participar en cualquier comportamiento imprudente, incluido andar en patines, patines sobre ruedas o patinete.
15. Infringir otras políticas o regulaciones del distrito, o una directiva de un oficial de seguridad autorizado o un empleado del distrito.
16. Participar en cualquier conducta que interfiera, interrumpa o afecte negativamente al distrito o una función escolar.

Cualquier persona que participe en una conducta prohibida puede ser expulsada o se le podrá negar la entrada a la propiedad escolar de acuerdo con la ley estatal. La persona también puede estar sujeta a que se le niegue la admisión a eventos deportivos o extracurriculares escolares por hasta un año calendario.

Formulario de información para voluntarios

Todos los voluntarios en las escuelas del Distrito Escolar 100 de Berwyn South deben completar y firmar el Formulario de información para voluntarios del distrito y exención de responsabilidad. Los formularios están disponibles en la oficina de la escuela. Todos los voluntarios están sujetos a verificaciones de antecedentes penales.

Organizaciones matrices

La PTO, la PTA, la PTSA y los grupos dirigidos por padres son organizaciones activas, y se insta a cada padre/tutor a unirse y participar en su planificación, programas y debates. La información se envía a casa de los padres/tutores legales antes de las reuniones para anunciar el programa o la actividad programada.

Igualdad de oportunidades educativas y equidad de género

El Distrito Escolar 100 de Berwyn South está comprometido a fomentar un entorno inclusivo para todos los estudiantes, familias y personal. Hay oportunidades educativas y extracurriculares iguales para todos los estudiantes sin importar su raza, color, origen nacional, sexo, orientación sexual, identidad de género, ascendencia, edad, religión, discapacidad física o mental, condición de persona sin hogar, condición migratoria, condición de orden de protección, condición militar, baja militar desfavorable, decisiones de salud reproductiva o estado civil o parental real o potencial, incluido el embarazo.

A ningún estudiante se le negará, por motivos de sexo, orientación sexual o identidad de género, el acceso igualitario a programas, actividades, servicios o beneficios, ni se le limitará el ejercicio de ningún derecho, privilegio o ventaja, ni se le negará el acceso igualitario a programas y actividades educativas y extracurriculares..

Programa de comidas

Las ocho escuelas participarán en el proceso de certificación directa financiado por el gobierno federal y elegible para la distribución de desayuno y almuerzo sin costo para los estudiantes y sus familias. Se solicita a las familias que completen un formulario de ingresos familiares para cumplir los requisitos del programa. Los estudiantes también pueden traer su propio almuerzo.

Se puede acceder a un resumen de los requisitos del programa, criterios de elegibilidad y beneficios en el siguiente enlace.

[Programa Nacional de Almuerzos Escolares del Departamento de Agricultura de Estados Unidos](#)

Código de vestimenta de primaria

No se deben usar prendas de vestir que distraigan el entorno de aprendizaje o interrumpan el proceso educativo. La ropa debe ser apropiada para el clima. No se permiten prendas de vestir, incluidas joyas que anuncien sustancias ilegales, armas, mensajes vulgares, identificación o promoción de pandillas. A menos que el personal de la escuela comunique lo contrario, no se deben usar sombreros, gorras, capuchas ni gafas de sol dentro del edificio.

Código de vestimenta de la escuela secundaria

El código de vestimenta es obligatorio y se aplica a todos los estudiantes del 6.º al 8.º grado desde el primer día de clases.

- Todos los estudiantes deberán usar una camisa polo con cuello azul marino, lisa y sin estampados, aprobada por la escuela. El polo puede ser de manga larga o corta y debe ser de corte adecuado. Cualquier camiseta usada debajo de un polo no podrá ser visible debajo del polo aprobado.
- Los estudiantes deberán usar pantalones, faldas o pantalones cortos de color caqui o negro liso. Los pantalones no pueden ser de felpa ni de terciopelo y no pueden tener bolsillos de gran tamaño.
- Se permiten suéteres o sudaderas de color azul marino lisos y sin capucha o sudaderas con el logotipo de la escuela.
- Las identificaciones deben usarse y estar visibles en todo momento si la escuela lo requiere. Los estudiantes deben usar cordones identificativos apropiados para la escuela.
- Por razones de seguridad, los zapatos deben tener parte trasera. No se permiten chanclas ni pantuflas.
- No se permiten prendas de vestir, incluidas joyas que anuncien sustancias ilegales, armas, mensajes vulgares, identificación o promoción de pandillas.
- A menos que el personal de la escuela comunique lo contrario, no se deben usar sombreros, gorras ni gafas de sol dentro del edificio.
- La ropa deportiva aprobada por la escuela se puede usar durante los días en que no se usa el uniforme y a discreción de la administración.

La apariencia de un estudiante, incluida la vestimenta y la higiene, no debe interrumpir el proceso educativo ni comprometer los estándares de salud y seguridad. La escuela no prohíbe los peinados históricamente asociados con la raza, la etnia o la textura del cabello, incluidos, entre otros, los peinados protectores como trenzas, rastas y tirabuzones. La escuela no prohibirá a los estudiantes usar o complementar su atuendo de graduación con elementos asociados con la identidad cultural, étnica o religiosa del estudiante o cualquier otra característica o categoría protegida identificada en la Ley de Derechos Humanos de Illinois. Los estudiantes que interrumpan el proceso educativo o comprometan los estándares de salud y seguridad deberán modificar su apariencia.

Cuidado de la propiedad escolar

Cada estudiante es responsable de mantener su casillero ordenado. Las taquillas de los estudiantes son propiedad de la escuela y permanecerán como tal en todo momento. Aunque se pueden asignar taquillas a los estudiantes para su conveniencia, se informa a los estudiantes y a los padres/tutores legales que las autoridades escolares están autorizadas a realizar búsquedas razonables en la propiedad escolar de conformidad con la política de la Junta. Se podrá penalizar a los estudiantes con pérdida de privilegios,

costo de reparación y/o acción disciplinaria por parte de la escuela por cualquier daño causado a la propiedad escolar. El costo de reparar los daños a la propiedad escolar provocados por los estudiantes es responsabilidad del padre/tutor legal.

Los materiales instructivos se proporcionan de forma gratuita a los estudiantes del Distrito Escolar 100. Sin embargo, en caso de que los estudiantes dañen o pierdan los materiales, se aplicará el cargo correspondiente. También se espera que los estudiantes respeten los derechos de los propietarios en las cercanías de las escuelas.

- No se permiten en el aula mochilas, bolsos ni bolsas de gimnasio que no haya proporcionado el distrito. Por favor, tenga en cuenta que las taquillas son pequeñas. Las mochilas con ruedas y los bolsos de gran tamaño no caben en los cubículos ni en las taquillas.
- A todos los estudiantes se les asignará una taquilla y comprarán su candado de combinación en la escuela. Es importante mantener las taquillas cerradas (después de cerrar la puerta, hay que girar el dial). Los estudiantes deben mantener las combinaciones en privado.
- Los estudiantes no pueden compartir ni guardar pertenencias en la taquilla de otro estudiante.
- Decoración de las taquillas: los estudiantes deben obtener permiso de su maestro para decorar las taquillas para ocasiones especiales. Los estudiantes son responsables de la limpieza. Nunca se pueden utilizar marcadores en las taquillas.
- En el interior de la taquilla se pueden colocar espejos magnetizados, blocs de notas y fotografías apropiadas. No se podrán utilizar pegatinas. Las taquillas deben usarse únicamente para libros y prendas de vestir. Todos los objetos de valor deben dejarse en casa.

Seguro

El Distrito Escolar 100 de Berwyn South no ofrece seguro médico para estudiantes. Se recomienda encarecidamente a los padres o tutores legales que contraten un seguro médico estudiantil individual para sus estudiantes.

Uso del teléfono celular

La posesión y uso de teléfonos celulares y demás dispositivos electrónicos están sujetos a las siguientes reglas:

- **Los teléfonos celulares deben estar fuera de la vista y apagados o silenciados durante la jornada escolar regular a menos que el maestro supervisor otorgue permiso para su uso.**
- Los teléfonos celulares no pueden usarse de ninguna manera que cause interrupción al entorno educativo o que infrinja las reglas de conducta estudiantil.
- Los teléfonos celulares no pueden usarse para crear, enviar, compartir, ver, recibir o poseer representaciones visuales indecentes o la difusión no consentida de imágenes sexuales privadas según se define en la ley estatal.
- Los teléfonos celulares no pueden usarse para participar en acoso cibernético, es decir, cualquier acto o conducta física o verbal grave o generalizada, incluidas las comunicaciones realizadas por escrito o electrónicamente, dirigidas a un estudiante o estudiantes que tengan o pueda predecirse razonablemente que tengan el efecto de uno o más de los siguientes:
 1. Provocar al estudiante o estudiantes un temor razonable de sufrir daños personales o materiales.
 2. Causar un efecto sustancialmente perjudicial sobre la salud física o mental del estudiante o de los estudiantes.
 3. Interferir sustancialmente con el desempeño académico del estudiante o de los estudiantes.

4. Interferir sustancialmente con la capacidad del estudiante o los estudiantes de participar o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios proporcionados por una escuela.
- No se pueden utilizar teléfonos celulares para grabar sin el consentimiento de la persona que se va a grabar y el permiso de un educador.

Si un estudiante trae un teléfono celular a la escuela, el personal del Distrito 100 espera que los estudiantes tengan sus teléfonos celulares fuera de la vista (en su bolso o taquilla) en todo momento durante el día escolar y hará cumplir estas expectativas a través de estrategias de manejo del comportamiento que incluyen recordatorios a los estudiantes y comunicación con las familias. Las infracciones reiteradas o violaciones graves de los procedimientos de uso de teléfonos celulares darán como resultado que los estudiantes pierdan el privilegio de conservar sus teléfonos celulares durante el horario escolar. **En estas circunstancias, en nuestras escuelas intermedias, los teléfonos celulares se guardarán en un casillero provisto por la escuela en la oficina principal y se podrán recoger al final del día escolar.**

Libertad de información

Cualquier persona que solicite registros del Distrito Escolar 100 de Berwyn South puede hacer una solicitud en persona y por escrito en el Centro Educativo La Vergne ubicado en 3401 Gunderson Ave. en Berwyn. Una persona puede enviar por correo postal o correo electrónico una solicitud por escrito que enumere los registros específicos que se divulgarán y copiarán.

Registros y Residencia

Registro

Todos los estudiantes se registrarán en línea a través de un programa de registro en línea seguro. A cada estudiante que regresa se le asignará un “SnapCode” (código de acceso) único, que se envía a las familias. Una vez recibido, los padres y/o tutores podrán iniciar el proceso de registro creando una cuenta con contraseña. Los padres y/o tutores utilizarán el “SnapCode” individual para registrar a cada niño de la familia en esta cuenta. Los estudiantes no estarán completamente inscritos hasta que los padres/tutores completen el formulario en línea y envíen la información. El pago puede realizarse en línea o con cheque personal en la oficina de la escuela.

Requisitos de residencia

No se permitirá que ningún estudiante asista a las escuelas del Distrito Escolar 100 de Berwyn South a menos que el estudiante sea residente legal del área atendida por el distrito escolar y pueda proporcionar prueba de una dirección permanente dentro de los límites del distrito. A fin de poder inscribir al estudiante, se requieren las pruebas de residencia aceptables que se indican en el portal de registro en línea. Una persona que busca inscribir a un niño y no puede presentar un contrato de arrendamiento, un contrato de compra de propiedad u otro documento similar, puede pedirle al individuo responsable de la residencia que firme en persona el Formulario de Certificación. Esta persona deberá proporcionar una copia de un documento inmobiliario, hipoteca o contrato de arrendamiento y otras pruebas requeridas.

Se verificará la información de residencia. Si se determina que un estudiante no es residente del Distrito Escolar 100 de Berwyn South, se cobrará la matrícula a las personas que inscriban al estudiante a partir de la fecha en que el estudiante comenzó a asistir a una escuela del Distrito Escolar 100 de Berwyn South.

Una persona que a sabiendas inscribe o intenta inscribir a un estudiante en el Distrito Escolar 100 de Berwyn South con matrícula gratuita sabiendo que no es residente del Distrito Escolar 100 de Berwyn South es culpable de un delito menor Clase C, excepto en situaciones muy limitadas según lo define la Ley Estatal (105 ILCS 5/10-20.12b(e)).

Una persona que a sabiendas o voluntariamente presenta al Distrito Escolar 100 de Berwyn South cualquier información falsa sobre la residencia de un estudiante con el propósito de permitir que ese estudiante asista a cualquier escuela en ese distrito sin pagar un cargo de matrícula de no residente será culpable de un delito menor Clase C (105 ILCS 5/10-20.12b(f)).

Las únicas excepciones a este requisito son para las familias que pueden calificar para quedarse sin hogar según la Ley McKinney Vento. Los derechos de residencia, inscripción y asistencia de los estudiantes sin hogar están establecidos por las leyes federales (Ley McKinney-Vento) y de Illinois (Ley de Educación para Niños sin Hogar de Illinois). Los estudiantes sin hogar incluyen a aquellos que comparten la vivienda con otros debido a la pérdida de la misma, dificultades económicas o aquellos que carecen de una residencia nocturna regular, fija y adecuada. Un estudiante sin hogar generalmente tiene derecho a inscribirse inmediatamente en la escuela en la que se inscribió cuando estaba alojado de forma permanente, la escuela en la que estuvo inscrito por última vez o la escuela en el área de asistencia donde vive actualmente el estudiante sin hogar.

El distrito puede ser responsable de servicios comparables, incluido el transporte, la educación y las comidas para el estudiante, según las circunstancias del estudiante. Para cualquier pregunta o asunto relacionado con la inscripción de un estudiante sin hogar, los padres deben comunicarse con el funcionario de enlace para personas sin hogar del Distrito Escolar 100 de Berwyn South.

Tarifas estudiantiles/Exenciones de tarifas

El Distrito establece tarifas y cargos para financiar ciertas actividades escolares. Las tarifas son de \$60 para la inscripción y \$50 para el uso de la tecnología durante el año escolar actual. A los estudiantes no se les negará la oportunidad de participar en programas curriculares y extracurriculares del distrito escolar debido a la incapacidad de sus padres o tutores para pagar las tarifas o ciertos cargos. Los estudiantes cuyos padres o tutores no puedan pagar las tasas estudiantiles podrán recibir una exención de tasas. La exención de pago se aplica a todas las tarifas relacionadas con la escuela, la instrucción y las actividades extracurriculares.

Las solicitudes de exención de tarifas se pueden obtener en la oficina de la escuela y las pueden presentar el padre o el tutor de un estudiante a quien se le haya aplicado una tarifa. Un estudiante es elegible para una exención de tarifa si se cumple al menos uno de los siguientes requisitos previos:

1. El estudiante actualmente vive en un hogar que cumple las mismas pautas de ingresos y los mismos límites basados en el tamaño del hogar, que se utilizan para los programas federales de comidas gratuitas.
2. El padre del estudiante es un veterano o personal militar en servicio activo con ingresos iguales o inferiores al 200 % de la línea de pobreza federal.
3. El estudiante no tiene hogar, según lo define la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney-Vento.

El director del edificio dará consideración adicional cuando estén presentes uno o más de los siguientes factores:

- Una enfermedad en la familia.
- Gastos inusuales como incendios, inundaciones, daños por tormentas, etc.
- Desempleo.
- Situaciones de emergencia.
- Cuando uno o más de los padres/tutores estén en paro.

El director del edificio notificará rápidamente al padre/tutor si se ha concedido o denegado la solicitud de exención de tarifa. Las preguntas relacionadas con el proceso de solicitud de exención de tarifa o una apelación de la decisión del Distrito de denegar una exención de tarifa deben dirigirse al director del edificio. De conformidad con la Ley de Derechos de los Estudiantes Sin Hambre, la escuela debe

proporcionar una comida o merienda reembolsable a nivel federal al estudiante que la solicite, independientemente de si el estudiante tiene la capacidad de pagar la comida o la merienda o si debe dinero por comidas o meriendas anteriores. No se puede proporcionar a los estudiantes una comida o merienda alternativa y la escuela tiene prohibido identificar o estigmatizar públicamente a un estudiante que no puede pagar o que debe dinero por una comida o merienda.

Las multas por pérdida o daños a la propiedad escolar se eximen a los estudiantes que cumplen ciertas pautas de elegibilidad.

Ley de Registros Estudiantiles

El distrito escolar debe notificar al padre o tutor legal los siguientes derechos previstos en la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia y la Ley de Protección de la Privacidad Infantil y Empoderamiento Parental.

Los expedientes permanentes consistirán en información de identificación básica, incluidos los nombres de los estudiantes y los padres, dirección, fecha y lugar de nacimiento, género, registro de asistencia, informes de accidentes, registros de salud y logros académicos. El registro permanente se conservará durante 60 años después de la graduación o la baja definitiva del distrito. Los registros de salud son parte del registro permanente y se conservan durante 60 años.

- Los expedientes temporales consistirán en toda la información que no es necesario incluir en el expediente permanente del estudiante.
- Los padres/tutores legales tienen derecho a inspeccionar y copiar expedientes permanentes y temporales. Se deberá concertar una cita con la secretaria del colegio. Se harán copias en la escuela a un costo de treinta y cinco (35) centavos por página, a menos que se acuerde lo contrario o que dicho pago cause una dificultad innecesaria y la imposibilidad de recibir dichos expedientes.
- Si los padres o tutores legales desean impugnar el contenido del expediente, deberán concertar una cita con el director del edificio. Se debe completar un formulario y luego el director comentará la información con los padres/tutores.
- Solo los miembros del personal del distrito y otros funcionarios educativos con derecho legítimo a ver estos expedientes tendrán permitido el acceso sin el consentimiento de los padres.
- Los padres/tutores legales tienen derecho a copiar los expedientes antes de que se destruyan. Si desea copias de material del expediente de su hijo, envíe su solicitud a la oficina de la escuela antes del 15 de mayo del año escolar en curso.
- Los expedientes permanentes del Distrito 100 se transferirán a la escuela secundaria al graduarse o se transferirán a otra escuela primaria si el niño cambia de centro.
- Los padres/tutores legales pueden prohibir la divulgación de información del directorio que incluye el nombre, la dirección y el número de teléfono del niño notificando a la escuela por escrito antes del 30 de septiembre del año escolar en curso. La política del distrito restringe el uso de dicha información del directorio a los miembros del personal y a los padres con una necesidad legítima de conocer dicha información.
- Ninguna persona podrá condicionar la concesión o denegación de ningún derecho, privilegio o beneficio, ni hacer como condición de empleo, crédito o seguro la obtención de cualquier información del expediente de un estudiante obtenida mediante el ejercicio de cualquier derecho garantizado por la Ley.
- Los expedientes de educación especial que contienen evaluaciones psicológicas, archivos de educación especial y el resto de información de expedientes temporales que pueden ser de ayuda continua para un estudiante pueden, después de cinco años de la graduación del estudiante o la baja definitiva, transferirse al padre/tutor legal (o al estudiante si ha sucedido a los derechos del padre/tutor legal), o destruirse, si es posible de conformidad con los requisitos legales.

La intención del personal del Distrito 100 es mantener una comunicación abierta con los padres de todos los niños del distrito. Queremos que los padres sepan qué información utilizamos y que nos proporcionen cualquier información adicional que nos ayude a desarrollar el mejor programa educativo posible para cada niño.

Ausencias y absentismo escolar

Asistencia

La asistencia regular a la escuela es esencial para el éxito de los estudiantes. La política de asistencia se aplica a las personas que tienen la custodia o el control de un niño: (a) entre las edades de seis (el 1 de septiembre o antes) y 17 años (a menos que el niño se haya graduado de la escuela secundaria), o (b) que esté inscrito en cualquier grado desde el jardín de infantes hasta el 8 grado en la escuela pública, independientemente de su edad. Sujeto a requisitos específicos de la ley estatal, los siguientes niños no están obligados a asistir a la escuela pública: (1) cualquier niño que asista a una escuela privada (incluida una escuela en el hogar) o una escuela parroquial, (2) cualquier niño que no pueda asistir física o mentalmente a la escuela (incluida una estudiante embarazada que sufra complicaciones médicas certificadas por un médico), (3) cualquier niño legal y necesariamente empleado, (4) cualquier niño mayor de 12 y menor de 14 años de edad mientras esté en clases de confirmación, y (5) cualquier niño ausente porque su religión prohíbe la actividad secular en un día en particular.

Jornada escolar y supervisión

En las escuelas primarias, la campana de entrada sonará a las 8:25 a. m. y los estudiantes estarán sentados en sus pupitres a las 8:30 a. m. En las escuelas intermedias, la primera campana de entrada sonará a las 8:10 a. m. y los estudiantes estarán sentados en sus pupitres a las 8:15 a. m. La hora de salida de las escuelas primarias es a las 3:00 p. m. y en las escuelas intermedias es a las 3:17 p. m. Los estudiantes de las escuelas primarias no pueden ingresar al edificio antes de las 8:25 a. m., a menos que estén bajo la supervisión de un maestro.

Consulte con su escuela los horarios de acceso a primera hora de la mañana. Los estudiantes de secundaria podrán ingresar a las 7:50 a. m. Después de llegar a la escuela, los estudiantes deben permanecer en ella hasta que suene la campana de salida final. El personal de la escuela primaria es responsable de supervisar a los estudiantes en los patios de recreo a partir de las 8:20 a. m. antes de que comiencen las clases y hasta las 3:10 p. m. cuando estas finalicen. Por razones de seguridad, después del inicio de clases solo estará abierta la puerta principal de nuestros colegios. Esta puerta tiene un sistema de vigilancia visual.

Notificar una ausencia

El padre/tutor de un estudiante inscrito debe autorizar todas las ausencias de la escuela y notificarlas a la escuela antes de las 8:30 a. m. informando del motivo de la misma. Las razones válidas para las ausencias incluyen (Código Escolar de Illinois 105 ILCS 5/26-2a):

- 1) Enfermedad, incluida la salud mental o conductual del estudiante.
- 2) La observancia de una festividad religiosa.
- 3) Muerte en la familia inmediata o emergencia familiar.
- 4) Otras situaciones fuera del control del estudiante según lo determine la Junta de Educación.
- 5) Circunstancias que causen una preocupación razonable a los padres por la salud o seguridad mental, emocional o física del estudiante.

Según el Código Escolar de Illinois, las escuelas deben intentar comunicarse con los padres o tutores legales de todos los estudiantes ausentes de quienes no hayan tenido noticias dentro de las dos horas

posteriores al comienzo de la jornada escolar. Las escuelas llamarán a los números de teléfono de casa, trabajo o emergencia. Si no se establece contacto la ausencia se considerará injustificada.

La escuela puede requerir documentación que explique el motivo de la ausencia del estudiante.

Tardanza

Los estudiantes son responsables, con la ayuda de sus padres/tutores legales, de llegar a la escuela a tiempo. Todas las tardanzas de los estudiantes se registran y generalmente no estarán justificadas. Cuando un estudiante en las escuelas PK-5 llegue tarde, sus padres/tutores legales deberán firmar su entrada. Los casos de tardanzas repetidas se abordarán con los estudiantes y familias individuales.

Absentismo crónico

El absentismo crónico se define como los estudiantes que pierden el 10 % (aproximadamente 17 días) o más de los días escolares por año con o sin una excusa válida. Según la Sección 26-18 del Código Escolar, cada distrito escolar debe recopilar y revisar datos sobre el absentismo crónico y determinar qué sistemas de apoyo y recursos son necesarios para interactuar con las familias de los estudiantes con absentismo crónico y fomentar el hábito de la asistencia diaria y el éxito estudiantil. Esto incluye un análisis de los datos de ausencia de cada escuela del Distrito 100.

La escuela se comunicará con el estudiante y sus padres/tutores si las ausencias acumuladas son excesivas para identificar las causas de las ausencias injustificadas. El distrito hará un seguimiento y proporcionará una identificación temprana de prácticas de asistencia potencialmente dañinas, y trabajará con estudiantes y padres para crear un plan progresivo de varios niveles para remediar el problema como se define en el Código Escolar de Illinois, Sección 26-2a. Se llevarán a cabo reuniones de estudiantes y padres con el personal correspondiente de la escuela y/o del distrito y se realizarán visitas domiciliarias, si es necesario. Si las ausencias continúan siendo excesivas después de que se hayan brindado servicios de apoyo, se puede requerir una nota médica firmada por un médico con licencia para ejercer la medicina en todas sus ramas, a fin de justificar la ausencia. La nota debe indicar las fechas en las que el estudiante no pudo asistir a la escuela y la fecha en que el médico vio al estudiante.

Absentismo escolar

Según el Código Escolar de Illinois, un estudiante que se ausenta **sin causa válida** de dicha asistencia durante una jornada escolar o una parte de la misma se considera ausente injustificado. El absentismo escolar crónico se define como un estudiante que está ausente sin una causa válida durante el 5 % (aproximadamente 8 días) o más de los días. Además del plan individualizado de varios niveles implementado para estudiantes con ausencias crónicas, los estudiantes ausentes o crónicamente ausentes recibirán intervenciones y servicios de apoyo que incluyen, entre otros, conferencias de padres, asesoramiento estudiantil, asesoramiento familiar e información relevante para sus necesidades sobre los servicios comunitarios existentes a disposición de los estudiantes ausentes o crónicamente ausentes. Los estudiantes ausentes o con absentismo crónico se registrarán directamente con un miembro del personal de su escuela y se les podrá derivar para recibir servicios de apoyo adicionales a través del Centro de Servicios Intermedios West 40.

Ausencias justificadas

La importancia de la asistencia regular a la escuela es fundamental para la continuidad del aprendizaje necesaria para promover las máximas oportunidades de logro y éxito. La ley estatal enumera causas válidas para mantener a su hijo en casa y no asistir a la escuela. Las causas válidas incluyen: Enfermedad, incluida la salud mental o conductual del estudiante, observancia de un festivo religioso; muerte en la familia inmediata o emergencia familiar; otras situaciones fuera del control del estudiante según lo determine la Junta de Educación; o circunstancias que causen una preocupación razonable a los padres

por la salud mental, emocional o física o la seguridad del estudiante; asistir a un evento cívico; u otra razón aprobada por el director del edificio. Además, se excusará a un estudiante por un máximo de cinco días en los casos en que el padre/tutor del estudiante sea un miembro en servicio activo de las fuerzas armadas y se le haya llamado al servicio, esté de permiso o acabe de regresar de un despliegue en una zona de combate o de un puesto de apoyo de combate. La Junta podrá excusar a un estudiante por días adicionales en relación con dicha licencia o despliegue. Todas las demás ausencias se consideran injustificadas.

El estudiante y su padre/tutor son responsables de solicitar las tareas a los maestros del estudiante antes de cualquier ausencia justificada y de garantizar que el estudiante complete dichas tareas antes de regresar a la escuela. A los estudiantes que estén excusados de asistir a la escuela se les dará un plazo razonable para recuperar las tareas y trabajos de clase perdidos.

Citas médicas

Todas las citas médicas, si es posible, deben realizarse fuera del horario escolar. Si una cita médica se produce durante el horario escolar, se considerará injustificada a menos que se proporcione una nota del médico. Los estudiantes que estén ausentes tres (3) o más días consecutivos debido a una enfermedad también necesitarán una nota médica para justificar las ausencias.

Salida del centro durante el horario escolar

Salir durante el día escolar puede perturbar el ambiente de aprendizaje y solo debe hacerse por una enfermedad, una emergencia familiar o una cita médica necesaria (se requiere una nota del médico al regresar). Los estudiantes se entregarán únicamente a los padres o a una persona designada por los padres para recoger al niño.

Cuándo mantener a su hijo en casa

Los niños con síntomas de enfermedad no están en el mejor estado mental para aprender. Recuerde que la enfermedad de su hijo tiene un impacto en el aprendizaje de todos los estudiantes. Le regamos que no envíe a su hijo a la escuela si presenta alguno de los siguientes síntomas:

- Tos constante
- Vómitos
- Fiebre de 100 o más
- Diarrea
- Erupciones cutáneas o cualquier picazón por razones desconocidas, con o sin fiebre
- Ojos rojos y llorosos que estaban pegados con costras al despertar

Siga manteniendo a su hijo en casa después de una fiebre elevada hasta que tenga una temperatura normal durante 24 horas sin el uso de medicamentos contra la fiebre. Al regresar a la escuela, se requiere una nota del médico para poder estar exento de educación física, gimnasio o recreo.

Servicio Estudiantil a Domicilio/en el Hospital

Un estudiante que está ausente de la escuela, o cuyo médico, asistente médico o enfermero registrado con práctica avanzada autorizado prevé su ausencia de la escuela, debido a una afección médica, puede tener derecho a recibir instrucción en el hogar del estudiante o en el hospital.

Los servicios educativos apropiados brindados por personal calificado comenzarán a más tardar cinco días escolares después de recibir una declaración por escrito de un médico, asistente médico o enfermero registrado con práctica avanzada autorizado. Los servicios de instrucción o relacionados para un estudiante que recibe servicios de educación especial se determinarán según el programa educativo individualizado del estudiante. Se realizarán conferencias periódicas entre el personal escolar correspondiente, los

padres/tutores y el personal del hospital para coordinar el trabajo del curso y facilitar el regreso del estudiante a la escuela.

Requisitos de los servicios de salud

Exámenes de salud y vacunas obligatorias

Todos los estudiantes deben presentar prueba apropiada de un examen de salud y de las vacunas y exámenes de detección de enfermedades contagiosas prevenibles realizados dentro del año anterior a:

1. Ingresar al jardín de infantes o al primer grado.
2. Ingresar al sexto y noveno grado.
3. Inscribirse en una escuela de Illinois por primera vez, independientemente del grado del estudiante.

Se requiere prueba de vacunación contra la enfermedad meningocócica para los estudiantes de los grados 6 y 12. Se debe incluir una prueba de detección de diabetes como parte del examen de salud (aunque no es obligatoria). Los estudiantes entre uno y siete años de edad deben presentar un certificado médico que acredite que se les ha realizado una “valoración de riesgos” o un examen para detectar envenenamiento por plomo. A partir del año escolar 2017-2018, cada examen de salud debe incluir una evaluación del desarrollo y una evaluación social y emocional adecuadas a la edad.

El incumplimiento de los requisitos anteriores antes del 15 de octubre del año escolar en curso resultará en la exclusión del estudiante de la escuela hasta que se presenten los formularios de salud requeridos a la escuela, sujeto a ciertas excepciones. Un estudiante no será excluido de la escuela debido a que sus padres o tutores no hayan obtenido una evaluación de desarrollo o una evaluación social y emocional.

Los estudiantes nuevos que se inscriban a mitad de período tienen 30 días a partir de la inscripción para cumplir los requisitos de examen de salud y vacunación. Si una razón médica impide que un estudiante reciba una vacuna requerida antes del 15 de octubre, el estudiante debe presentar, antes del 15 de octubre, un calendario de vacunación y una declaración de las razones médicas que causaron la demora. El cronograma y la declaración de motivos médicos deben estar firmados por un profesional médico apropiado.

Examen de la vista

Todos los estudiantes que ingresan al jardín de infantes o a la escuela por primera vez deben presentar antes del 15 de octubre del año escolar actual prueba de un examen de la vista realizado dentro del año. Si no se presenta la prueba antes del 15 de octubre, la escuela podrá retener el boletín de calificaciones del estudiante hasta que este presente: (1) prueba de un examen ocular completo, o (2) de que se realizará un examen ocular dentro de los 60 días posteriores al 15 de octubre.

Examen dental

Todos los estudiantes que ingresan a jardín de infantes, segundo, sexto y noveno grado deben presentar prueba antes del 15 de mayo del año escolar actual de haber sido examinados por un dentista autorizado dentro de los últimos 18 meses. La falta de presentación de prueba permite que la escuela retenga el boletín de calificaciones del niño hasta que el estudiante presente: (1) prueba de un examen dental completo, o (2) de que se realizará un examen dental dentro de los 60 días posteriores al 15 de mayo.

Exámenes de audición

El Distrito Escolar 100 de Berwyn South realizará una evaluación auditiva obligatoria por parte del estado a todos los estudiantes de preescolar, jardín de infantes, primero, segundo y tercer grado. Una vez

finalizado el proceso de evaluación, solo se contactará a los padres o tutores legales de los niños que necesiten una evaluación adicional.

Exenciones

Un estudiante estará exento de los requisitos anteriores por:

1. Motivos médicos si el padre/tutor del estudiante presenta al director del edificio una declaración firmada explicando la objeción,
2. Motivos religiosos si el padre/tutor del estudiante presenta al director del edificio un Certificado de exención religiosa completo.
3. Requisitos de examen de salud o vacunación por motivos médicos si un médico proporciona verificación por escrito.
4. Requisitos de examen de la vista si el padre/tutor del estudiante muestra una carga indebida o falta de acceso a un médico con licencia para ejercer la medicina en todas sus ramas que realice exámenes de la vista o un optometrista autorizado.
5. Requisitos de examen dental si el padre/tutor del estudiante muestra una carga indebida o falta de acceso a un dentista.

Administración de medicamentos a estudiantes

Está prohibido tomar medicamentos durante el horario escolar o durante actividades relacionadas con la escuela, a menos que sea necesario para la salud y el bienestar del estudiante. Cuando el proveedor de atención médica autorizado de un estudiante y el padre/tutor creen que es necesario que el estudiante tome un medicamento durante el horario escolar o las actividades relacionadas con la escuela, el padre/tutor debe solicitar que la escuela le dispense el medicamento al niño completando un “Formulario de autorización de medicamentos escolares”.

Ningún empleado de la escuela o del distrito está autorizado a administrar a ningún estudiante, ni a supervisar la autoadministración por parte de un estudiante, de ningún medicamento recetado o de venta libre hasta que el padre/tutor del estudiante presente un Formulario de Autorización de Medicamentos Escolares completo y firmado. Ningún estudiante podrá poseer o consumir ningún medicamento recetado o de venta libre en las instalaciones de la escuela o en una función relacionada con la escuela, salvo lo dispuesto en este procedimiento.

Autoadministración de medicamentos

Un estudiante puede poseer y autoadministrarse un inyector de epinefrina (por ejemplo, EpiPen®) y/o un inhalador para asma o medicamento recetado para su uso a discreción del estudiante, siempre que el padre/tutor del estudiante haya completado y firmado un Formulario de Autorización de Medicamentos Escolares.

Los estudiantes que sean diabéticos pueden poseer y/o autoadministrarse suministros, equipos e insulina para pruebas de diabetes si lo autoriza el plan de atención de la diabetes del estudiante, que debe estar en el registro de la escuela.

Los estudiantes con epilepsia pueden poseer y/o autoadministrarse suministros, equipos y medicamentos, si lo autoriza el plan de acción contra convulsiones del estudiante, que debe estar en el registro de la escuela.

Los estudiantes pueden autoadministrarse (pero no poseer en su persona) otros medicamentos requeridos bajo un plan calificado, siempre que el padre/tutor del estudiante haya completado y firmado un Formulario de Autorización de Medicamentos Escolares.

El distrito escolar no incurrirá en ninguna responsabilidad, excepto por conducta deliberada y temeraria, como resultado de cualquier lesión que surja de la autoadministración de medicamentos por parte de un estudiante, incluidos medicamentos para el asma o inyectores de epinefrina, o medicamentos requeridos en virtud de un plan calificado. El padre/tutor de un estudiante deberá indemnizar y eximir de responsabilidad al distrito escolar y a sus empleados y agentes contra cualquier reclamación, excepto una reclamación basada en una conducta deliberada y temeraria, que surja de la autoadministración por parte de un estudiante de un inyector de epinefrina, un medicamento para el asma y/o un medicamento requerido bajo un plan calificado.

Administración de cannabis medicinal

De acuerdo con el Programa de Uso Compasivo de Cannabis Medicinal, los estudiantes calificados pueden utilizar productos con infusión de cannabis medicinal mientras estén en la escuela y en eventos escolares. Comuníquese con el director del edificio para obtener información adicional. Se prohíbe disciplinar a un estudiante por haber recibido un producto por parte de un cuidador designado de conformidad con este procedimiento. El Distrito no puede negar la asistencia de un estudiante a una escuela únicamente porque requiera la administración del producto durante el horario escolar.

Medicamentos no designados

La escuela puede mantener los siguientes medicamentos recetados no designados para uso de emergencia: (1) Medicamentos para el asma; (2) Inyectores de epinefrina; (3) Antagonistas opioides; y (4) Glucagón. Nadie, incluidos, entre otros, los padres o tutores de los estudiantes, debe confiar en la escuela o el distrito para la disponibilidad de medicamentos no designados. Este procedimiento no garantiza la disponibilidad de medicamentos no designados. Los estudiantes y sus padres/tutores deben consultar a su propio médico con respecto a estos medicamentos.

Ayuda de emergencia a los estudiantes

Nada de esta política prohibirá a cualquier empleado de la escuela brindar asistencia de emergencia a los estudiantes, incluida la administración de medicamentos.

Transporte

Pautas de seguridad en el transporte

Durante el año escolar, los estudiantes recibirán capacitación en seguridad del autobús, procedimientos de evacuación y conducta apropiada. A continuación se detallan las reglas de comportamiento seguro:

- Estate atento al tráfico en movimiento y presta atención a su entorno.
- Vístete apropiadamente según el clima. Asegúrate de que todos los cordones, ataduras, correas, etc. de toda la ropa, mochilas y otros artículos, estén acortados o quitados para reducir la posibilidad de que queden atrapados en las puertas, barandillas o pasillos del autobús.
- Llega puntualmente a la parada del autobús y mantente alejado de la calle mientras esperas al autobús.
- Mantente alejado del autobús hasta que se detenga completamente y el conductor te indique que puedes subir. Entra en fila india sin empujar. Utiliza siempre el pasamanos.
- Toma asiento inmediatamente y permanece sentado mirando hacia adelante. Mantén las manos, los brazos y la cabeza dentro del autobús.
- Habla en voz baja en el autobús. No grites ni hagas ruidos fuertes que puedan distraer al conductor. Las tabletas, computadoras, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes y otros dispositivos electrónicos deben estar silenciados en el autobús a menos que el estudiante use auriculares.
- Ayuda a mantener el autobús limpio y ordenado. Mantén las pertenencias fuera del pasillo y lejos de las salidas de emergencia. No está permitido comer ni beber en el autobús.

- Escucha siempre las instrucciones del conductor. Sé cortés con el conductor y los demás estudiantes. Siéntate con las manos quietas y evita hacer ruidos que puedan distraer al conductor o molestar a los demás pasajeros.
- Espera hasta que el autobús se detenga por completo antes de ponerte de pie. Utiliza el pasamanos al salir del autobús.
- Mantente fuera de la zona de peligro junto al autobús, donde el conductor puede tener dificultades para verte. Aléjate al menos cinco pasos gigantes (10 pies) del autobús y de la zona de peligro, hasta que puedas ver al conductor y el conductor te vea a ti. Nunca te metas debajo de un autobús.
- Si debes cruzar la calle al bajarte del autobús, espera la señal del conductor y luego cruza frente al autobús. Cruza la calle solo después de verificar si hay tráfico en ambos sentidos, incluso después de la señal del conductor.
- Nunca regreses corriendo al autobús, incluso si se te ha caído u olvidado algo.

Es responsabilidad del padre o tutor legal revisar con el estudiante de manera oportuna las reglas para el uso del autobús. Se espera que el padre o tutor apoye a la escuela en la aplicación de esta política. Los daños intencionales a un autobús escolar podrían resultar en acciones disciplinarias, incluida la restitución.

Bicicletas

Los estudiantes de 3° a 8° grado pueden ir a la escuela en bicicleta. Se recomienda el uso de casco, que deberá guardarse en la taquilla del estudiante durante el día. Las bicicletas deben asegurarse en los portabicicletas provistos por el distrito. El Distrito Escolar 100 de Berwyn South no es responsable por daños o robos de bicicletas que se encuentren en la propiedad de la escuela.

Currículo e instrucción

Permiso de curso para la escuela secundaria

Durante el año, el Distrito 100 impartirá la formación obligatoria del estado con respecto al secuestro, la prevención del abuso sexual, la evitación y la violencia en el noviazgo. Además, los estudiantes recibirán información sobre las enfermedades de transmisión sexual como parte del plan de estudios de salud. Los padres o tutores legales de un estudiante recibirán notificación sobre el curso o los cursos al menos 5 días antes del inicio del curso y deberán presentar una objeción por escrito al maestro del aula si no desean que su hijo participe en la clase durante la presentación. Las objeciones deben presentarse al director a principios del año escolar.

Elegibilidad académica

Se ofrecen muchas actividades extracurriculares a los estudiantes del Distrito 100. Las actividades extracurriculares generalmente no están asociadas a un programa académico. Las actividades extracurriculares incluyen clubes en las escuelas primarias.

La filosofía del distrito es que el trabajo académico tenga prioridad sobre las actividades extracurriculares. La participación en actividades extracurriculares depende del progreso satisfactorio en lo académico, el comportamiento y la asistencia.

Actividades extracurriculares

Se espera que los estudiantes que asisten a actividades antes o después de la escuela sigan todas las reglas de la escuela. El personal de la escuela podrá solicitar a los estudiantes que abandonen la actividad. El comportamiento inapropiado durante una actividad escolar puede resultar en detención, suspensión, expulsión y/o restricción de futuras actividades.

- Se espera que los estudiantes traigan todas sus pertenencias al evento. No se les permitirá regresar a su taquilla después del evento.
- Si un estudiante no está en la escuela a mediodía, no podrá asistir ni participar en actividades extraescolares a menos que tenga una cita médica programada con documentación.
- Se espera que los estudiantes permanezcan en el gimnasio o en el área designada durante la actividad.
- A los estudiantes que se encuentre merodeando en cualquier pasillo se les puede pedir que abandonen el edificio.
- Los estudiantes deben seguir el código de vestimenta en todos los eventos extraescolares.
- Los estudiantes que participan en actividades extracurriculares deben tener un buen rendimiento académico en todas las materias según lo determine su equipo de profesores.
- Los estudiantes deben tener un uso apropiado de los teléfonos celulares en las actividades extraescolares.

Excursiones y asambleas

Las excursiones académicas son parte del plan de estudios y se debe alentar a todos los estudiantes a asistir. Un estudiante que asiste a una excursión patrocinada por la escuela es responsable de seguir todas las expectativas de la escuela mientras participa en la excursión. Además, los estudiantes son responsables de completar un formulario de permiso para excursiones y obtener la firma de un padre o tutor legal que les permita participar.

Tareas

- Para proporcionar práctica y reforzar las habilidades introducidas en clase
- Para completar tareas inconclusas o tareas a largo plazo
- Para añadir experiencia a las aportadas por el profesor
- Para involucrar a la familia en el aprendizaje de los estudiantes

Los siguientes procedimientos se aplicarán para las tareas o trabajos asignados por ausencias justificadas.

- Los estudiantes son responsables de iniciar sesión en la plataforma de estudiantes en línea y completar la tarea.
- Cualquier duda relativa al trabajo podrá comunicarse por medios electrónicos al profesor.
- Los estudiantes tendrán el mismo número de días para completar el trabajo que el número de días que el estudiante estuvo ausente.
- Siempre que el estudiante esté lo suficientemente saludable para completar el trabajo, es responsabilidad de los padres asegurarse de que su hijo entregue todo el trabajo completado al maestro de forma electrónica o al regresar a la escuela.

Informe de progreso

Todos los informes de progreso se enviarán a casa trimestralmente, incluidos los informes de progreso basados en estándares y las actualizaciones de los objetivos del Plan Educativo Individualizado. El propósito de los informes de progreso es proporcionar información precisa y reflejar el desarrollo de los estudiantes en función de los niveles actuales de competencia a medida que los estudiantes trabajan para alcanzar objetivos de aprendizaje específicos desarrollados a partir de los estándares de nivel de grado. Se incluyen conductas que fomentan el aprendizaje, como el desarrollo social y los hábitos de trabajo. Los padres/tutores legales tienen acceso al progreso y las calificaciones de sus hijos a través de la plataforma estudiantil en línea de forma continua. Comuníquese con el maestro de su hijo si tiene preguntas sobre cómo acceder al portal para padres en Internet.

Los informes de calificaciones estatales de la escuela se encuentran en el sitio web del distrito y se pueden encontrar en el [sitio web del informe de calificaciones de Illinois](#). Se enviará una copia impresa del

boletín de calificaciones a los padres o tutores legales que lo soliciten. Este informe proporciona información sobre el desempeño de nuestros estudiantes y estadísticas en comparación con otros distritos.

Promoción/Retención/Ajuste de grado

El Distrito Escolar 100 hará todo lo posible para satisfacer las necesidades de todos nuestros estudiantes. Los miembros de los equipos de instrucción de la escuela y los administradores determinarán la promoción de los estudiantes al siguiente grado o nivel superior basándose en el progreso académico demostrado. Las decisiones de promocionar a los estudiantes se basarán en factores que incluyen, entre otros: asistencia, progreso individual en el área temática, participación diaria en clase y desempeño en evaluaciones estatales y locales, incluidos los resultados de pruebas de rendimiento estandarizadas a nivel nacional. Se brindará asistencia correctiva, que incluye programación instructiva modificada y/o servicios de apoyo, a aquellos estudiantes que corran el riesgo de no poder promocionar y no lograr un progreso adecuado. Se discutirán los planes y las estrategias de enseñanza de los Sistemas de Apoyo de Varios Niveles (MTSS) con usted y los maestros de su hijo para crear un plan específico para enseñar y supervisar su progreso. Los padres/tutores legales son una parte importante del equipo.

Adquisición del lenguaje/Estudiantes de idiomas

La misión del departamento de adquisición de idiomas es empoderar e inculcar orgullo en la identidad bilingüe, bilingüe y bicultural de los niños para que sean ciudadanos globales exitosos que estén preparados para la universidad y la carrera profesional. Nos comprometemos a redefinir la educación bilingüe mediante el uso de un modelo aditivo que incluya la integración de prácticas eficaces de alfabetización bilingüe y biculturales que abarquen al niño en su totalidad.

El Departamento de Adquisición de Lenguajes ofrece a los estudiantes tres tipos de programas de idiomas que integran la instrucción del idioma y del área de contenido:

Programa de transición bilingüe/dual de tiempo completo

Permite a los estudiantes adquirir dos idiomas a través de un modelo aditivo mediante el que los estudiantes aprenden a leer, escribir y hablar en dos idiomas. La instrucción cultural está integrada para que los niños adquieran una apreciación del idioma y la cultura. Actualmente, el programa se ofrece a estudiantes de varias escuelas primarias desde el jardín de infantes y se espera que llegue al octavo grado. Los objetivos del programa son que los estudiantes alcancen un alto rendimiento académico en español e inglés y, al mismo tiempo, sean bilingües, alfabetizados en dos idiomas y biculturales cuando lleguen al octavo grado.

Programa bilingüe de transición a tiempo parcial

Permite a los estudiantes adquirir inglés apoyando la instrucción de los estudiantes mediante el uso de su lengua materna. El objetivo final del programa es que los estudiantes alcancen la competencia en inglés. Los EL se ubican en un aula monolingüe y reciben algunos o todos los componentes de instrucción requeridos de un docente de ESL y/o bilingüe certificado (en forma de diferenciación, grupos pequeños, enseñanza conjunta y/o inserción). Se requiere una colaboración intencionada y significativa entre los docentes que atienden a estudiantes de inglés como segundo idioma.

Programa de instrucción de transición

Permite a los estudiantes adquirir inglés mientras aprenden contenidos mediante el uso de estrategias lingüísticas explícitas. El programa se ofrece a estudiantes desde preescolar hasta octavo grado. El objetivo final del programa es que los estudiantes alcancen la competencia en inglés. Los EL se ubican en un aula monolingüe y reciben algunos o todos los componentes de instrucción requeridos de un docente de ESL y/o bilingüe certificado (en forma de diferenciación, grupos pequeños, enseñanza

conjunta y/o inserción). Se requiere una colaboración intencionada y significativa entre los docentes que atienden a estudiantes de inglés como segundo idioma.

Superdotados, acelerados y enriquecimiento

El Distrito 100 de Berwyn Sur ofrece a los estudiantes diversas oportunidades de aprendizaje en áreas académicas y no académicas para acelerar y enriquecer su aprendizaje.

- Creemos que hay muchas facetas de un estudiante superdotado y talentoso.
- Creemos en personalizar las oportunidades de aprendizaje para todos nuestros estudiantes.
- Creemos en maximizar los talentos e intereses de los estudiantes tanto en áreas académicas como no académicas.
- Creemos en brindar a los estudiantes oportunidades de aprendizaje rigurosas y personalizadas que los preparen para la excelencia académica y el éxito futuro.
- Creemos en utilizar prácticas instructivas innovadoras que fomenten la colaboración, la creatividad y la exploración.
- Creemos en el uso de varias medidas para determinar el éxito de los estudiantes y tomar decisiones informadas que conduzcan al crecimiento continuo de los estudiantes.
- Creemos en interactuar con las familias y los miembros de la comunidad para crear asociaciones que apoyen activamente el desarrollo y el aprendizaje de los estudiantes.

El Distrito Escolar 100 de Berwyn South actualmente implementa los siguientes requisitos de la Ley de Colocación Acelerada:

- Entrada temprana al jardín de infancia
- Ingreso anticipado al 1er grado
- Aceleración de “grado completo” (también conocida como “salto de grado” o “promoción temprana de grado”)
- Oportunidades de aceleración en áreas temáticas individuales (por ejemplo, un estudiante de tercer grado que toma matemáticas de quinto grado pero estudia otras materias en su nivel de grado regular)

Se utilizan procedimientos de identificación que utilizan varios criterios para garantizar que se identifique a todos los estudiantes que necesitan un aprendizaje acelerado. El modelo de aprendizaje acelerado se estructura en tres niveles. Se puede identificar a los estudiantes desde el jardín de infantes mediante el uso de varias evaluaciones y criterios que incluyen, entre otros:

- Resultados de la evaluación para la admisión temprana al jardín de infantes/1er grado
- Competencia demostrada en los estándares del nivel de grado
- Rendimiento superior al nivel de grado en las evaluaciones Fountas y Pinnell, NWEA MAP, STAR e IAR
- Maestro, padre/tutor legal y autonominación
- Lista de verificación de identificación con información de calificación

Las decisiones de calificación se toman utilizando estos datos. Se creará y analizará un perfil del estudiante. Cuando se determina que los estudiantes necesitan un aprendizaje acelerado, se notifica a los padres, se informa a los maestros y comienza el proceso de diferenciación enfocada.

Estructura de la programación K-8:

Nivel 1: Enriquecimiento en el aula

Los maestros del aula colaboran con sus entrenadores acelerados para brindar oportunidades de aprendizaje acelerado dentro del aula para los estudiantes que están trabajando por encima de las expectativas del nivel de grado.

Nivel 2: Apoyo con un entrenador acelerado antes y después de la escuela

Los directores de los edificios identifican un entrenador por edificio que brinda a los estudiantes enriquecimiento y oportunidades aceleradas antes, durante o después de la escuela.

Nivel 3: Plan de Educación Diferenciada o Posible Aceleración de Grado

El WISC-IV lo administra un psicólogo escolar. Los estudiantes con un coeficiente intelectual de 120 o más son elegibles para un

Plan de Educación Diferenciada. Los maestros del aula, el entrenador escolar y el Director de Aprendizaje Acelerado y para Superdotados se reúnen para discutir las fortalezas, las áreas de desarrollo y los objetivos específicos para el estudiante que están escritos en un plan formal. Los objetivos se crean y revisan anualmente a partir del continuo de aprendizaje NWEA MAP en lectura, matemáticas y lenguaje.

Las oportunidades de enriquecimiento no académico que se ofrecen en todo el distrito pueden incluir: coro, oratoria y teatro, musicales, STEM/robótica, Our American Voice (OAV) y otros clubes de servicio, clubes de arte, iSWAT, atletismo, campamentos de enriquecimiento de verano, asociaciones con colegios y universidades de Illinois.

Ley de Erin (Prevención del abuso sexual infantil)

La Ley de Erin se aprobó en enero de 2013 y exige que todas las escuelas públicas implementen un programa de prevención y de atención al abuso sexual infantil apropiado para cada edad, desde preescolar hasta el 12.º grado. Los estudiantes aprenderán técnicas para mantenerse seguros y comunicar a los adultos cualquier preocupación que tengan. La educación y la concienciación de los padres son una parte clave para la prevención del abuso sexual. Todos los años se llevará a cabo un taller educativo para padres y tutores legales en el nivel de escuela/distrito para educar a los padres y tutores legales sobre las señales de advertencia de abuso sexual y cómo prevenir el abuso sexual en sus familias.

La Junta de Educación del Estado de Illinois (ISBE) mantiene una guía de recursos sobre la respuesta y prevención del abuso sexual. La guía contiene información y la ubicación de centros de defensa de niños, organizaciones que brindan evaluaciones médicas y tratamiento a víctimas de abuso sexual infantil, organizaciones que brindan evaluaciones y servicios de salud mental a víctimas y familias de víctimas de abuso sexual infantil y organizaciones que ofrecen asistencia legal y brindan defensa en nombre de las víctimas de abuso sexual infantil. Se puede acceder a esta guía a través del sitio web de ISBE en www.isbe.net o puede solicitar una copia de la misma comunicándose con la oficina de la escuela.

Pautas de bienestar del distrito y la escuela

El bienestar de los estudiantes, incluida la buena nutrición y la actividad física, se promoverá en el programa educativo del distrito, las actividades escolares y los programas de comidas. Se establece un Comité de Bienestar con representación de cada escuela para participar en las actividades de Healthy Hotspot y centrarse en el bienestar de los estudiantes y la comunidad escolar.

Objetivos de la Educación Nutricional y la Promoción de la Nutrición. Los objetivos para abordar la educación nutricional y la promoción de la nutrición incluyen los siguientes:

- Las escuelas apoyarán y promoverán una buena nutrición para los estudiantes. En caso de celebraciones, no se permiten alimentos (horneados o comprados) para los estudiantes debido a

alergias alimentarias y políticas nutricionales de la escuela. Las escuelas fomentarán la relación positiva entre la buena nutrición y la actividad física. Las escuelas apoyarán y promoverán un estilo de vida activo para los estudiantes.

- La educación física se enseñará en todos los grados e incluirá un currículo secuencial y planificado para el desarrollo que fomente el desarrollo de habilidades de movimiento, mejore la forma física relacionada con la salud y la actitud para un estilo de vida saludable.

Pausas para actividades físicas en el aula

- El Distrito reconoce que los estudiantes están más atentos y preparados para aprender si se les brindan descansos periódicos en los que pueden estar físicamente activos o estirarse. De esta manera, a los estudiantes se les ofrecerán oportunidades periódicas de estar activos o de estirarse a lo largo del día, todos o la mayoría de los días de una semana escolar típica. El Distrito recomienda que los maestros de las escuelas primarias y secundarias proporcionen descansos cortos (de 3 a 5 minutos) para actividad física a los estudiantes durante y entre los horarios de clase al menos tres días a la semana. Estos descansos para actividad física complementarán, no sustituirán, las clases de educación física, los recreos y los períodos de transición de clases.
- El Distrito proporcionará recursos y enlaces a recursos, herramientas y tecnología con ideas para los descansos de actividad física en el aula. Hay recursos e ideas disponibles a través del [USDA](#) y la [Alianza para una generación más saludable](#). El libro *Refocus and Recharge 50 Brain Breaks* de Responsive Classroom se alinea bien con los programas PBIS y Responsive Classroom/Morning Meeting
- El Distrito apoya una campaña para fomentar un estilo de vida saludable porque apoya el aprendizaje de los estudiantes y aumenta la calidad de vida. *Andale 150* y *Let's Move 150*, como se llama la campaña, fomenta la actividad de 150 a 300 minutos por semana. La actividad puede incluir caminar, correr, saltar la cuerda, saltar, entrenamiento con pesas o básicamente cualquier cosa que fomente el movimiento. Se observan los siguientes beneficios:
- Mejora la salud ósea y el peso de los niños de 3 a 5 años.
- Función cognitiva mejorada para jóvenes de 6 a 13 años.
- Beneficios para la salud del cerebro, incluida una posible mejora de la función cognitiva, una reducción del riesgo de ansiedad y depresión, así como una mejor calidad de vida y sueño.

Académicos activos

- Los maestros incorporarán enfoques de aprendizaje kinestésico y de movimiento en la instrucción de materias “básicas” cuando sea posible (por ejemplo, ciencias, matemáticas, lengua y literatura, estudios sociales y otras materias) y harán su parte para limitar el comportamiento sedentario durante la jornada escolar.
- El Distrito apoyará a los maestros del aula que incorporen actividad física y empleen enfoques de aprendizaje kinestésico en las materias principales brindándoles oportunidades y recursos de desarrollo profesional anuales, incluida información sobre actividades principales, opciones de actividades, así como poniendo a disposición material de fondo sobre las conexiones entre el aprendizaje y el movimiento.
- Los profesores servirán como modelos a seguir al estar físicamente activos junto a los estudiantes siempre que sea posible.

Celebraciones y recompensas

Todos los alimentos ofrecidos en el campus escolar cumplirán o superarán los estándares de nutrición de USDA Smart Snacks in School, en particular:

- Celebraciones y fiestas: Las escuelas tienen prohibido celebrar cumpleaños y otras fiestas con alimentos. La [Alianza para una Generación más Saludable](#) ofrece ideas para celebraciones sin alimentos.
- Recompensas e incentivos: El Distrito proporcionará a los maestros y otro personal escolar relevante una [lista de formas alternativas de recompensar a los niños](#). Los alimentos y bebidas no se utilizarán como recompensa ni se retendrán como castigo por ningún motivo, como por ejemplo, por desempeño o comportamiento.

Título I Pacto del Distrito

El distrito se compromete a fomentar la participación de los padres y la participación de los estudiantes supervisando el progreso de los estudiantes para lograr expectativas de aprendizaje individualizadas.

El Distrito se compromete a:

- Mantener un sistema de gestión de aprendizaje y un portal para padres a fin de brindarles acceso a las ausencias, tardanzas, calificaciones, evaluaciones, próximos proyectos y tareas de sus hijos para permitir que los padres sigan informados sobre el progreso de sus hijos a través de nuestro programa Power School.
- Evaluar la capacidad de lectura y matemáticas de cada niño desde jardín de infantes hasta octavo grado mediante evaluaciones *MAP/NWEA* y/o *STAR*.
- Realizar conferencias de padres y maestros anualmente para permitir que los maestros y los padres cooperen para aumentar el rendimiento del niño; se realizarán conferencias de padres y maestros según sea necesario cuando un niño esté experimentando problemas durante el año.
- Realizar reuniones de padres de cada grado y *eventos de puertas abiertas* a principios de año para explicar las expectativas curriculares de los maestros.
- Realizar capacitaciones conductuales universales PBIS al comienzo del año escolar y centrarse en las expectativas de comportamiento mensuales, sabiendo que un entorno de aprendizaje seguro y afectuoso es importante para el logro de los estudiantes.
- Establecer intervenciones para garantizar que el programa de un niño esté personalizado a fin de satisfacer las necesidades individuales del estudiante.
- Fomentar la *resistencia de los estudiantes en la lectura para aumentar el tiempo dedicado a ella utilizando el Programa MYON y otros medios para promover la lectura autoseleccionada por los estudiantes*.
- Ofrecer acceso a programas de instrucción computarizados para diagnosticar y prescribir instrucción en lectura y matemáticas.
- Proporcionar 90 minutos al día de instrucción de lectura.
- Dirigir pequeños grupos de lectura con instrucción guiada para fomentar el desarrollo de sus habilidades de lectura.
- Evaluar utilizando los Estándares de Aprendizaje de Illinois en lectura y matemáticas para los grados desde jardín de infantes hasta octavo; el personal correspondiente volverá a enseñar cualquier estándar, punto de referencia o indicador en el que un niño necesite apoyo adicional.
- Promover la participación de padres e hijos a fin de establecer metas para su aprendizaje.
- Apoyar el aprendizaje comprometido a través de la tecnología y el aprendizaje basado en proyectos.
- Mantener abiertas las líneas de comunicación con los padres y la comunidad.
- Diferenciar la instrucción para desarrollar las fortalezas de los estudiantes en lectura y matemáticas.
- Proporcionar un currículo e instrucción de alta calidad basados en estándares en un entorno de apoyo.

Pacto entre la escuela y los padres

Nosotros, los padres/tutores del Distrito 100, apoyaremos la educación de nuestros hijos participando de las siguientes maneras:

- Comunicarnos periódicamente con la escuela sobre cuestiones académicas, sociales y emocionales por teléfono, por escrito, por correo electrónico o en persona.
- Desarrollar un conocimiento del currículo del distrito escolar y las habilidades que se enseñan en cada grado.
- Asistir a las reuniones escolares sobre el currículo del distrito escolar y las habilidades enseñadas en cada grado.
- Asistir a las reuniones escolares, brindar aportes sobre temas del distrito y la escuela y ser voluntario para actividades y eventos escolares.
- Leer y devolver todas las comunicaciones y foros requeridos por la escuela.
- Supervisar y asegurar la finalización de las tareas y trabajos asignados.
- Asistir a las conferencias diseñadas para informar sobre el progreso de los estudiantes y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de su hijo.
- Brindar estímulo y apoyo para promover los logros de su hijo.
- Informar de los problemas y preocupaciones tan pronto como aparezcan.
- Participar personalmente en actividades diseñadas para fortalecer el aprendizaje de su hijo, como viajes a bibliotecas, zoológicos, museos, etc.
- Organizar las actividades familiares en función del calendario escolar para que no interrumpan la educación de su hijo.
- Leer correos electrónicos y escuchar mensajes telefónicos sobre eventos/actividades escolares.
- Consultar el sistema de gestión del aprendizaje: Schoology o Seesaw para mantenerse actualizado sobre las actividades de los estudiantes.
- Asegurarse de que su hijo asista a la escuela todos los días.
- Fomentar 30 minutos o más de lectura diariamente y limitar el uso de la televisión y los videojuegos.
- Participar, en la medida de lo posible, en grupos de asesoramiento sobre políticas, como por ejemplo, ser el representante de padres/tutores del Título I, Parte A en el equipo de mejora escolar de la escuela, el Comité de asesoramiento sobre políticas del Título I, el Consejo de asesoramiento sobre políticas de todo el distrito, el Comité de profesionales del estado, el Equipo de apoyo escolar u otros grupos de asesoramiento o políticas escolares.

Responsabilidades del estudiante

Nosotros, los estudiantes, compartiremos la responsabilidad de mejorar nuestro rendimiento académico y alcanzar los altos estándares del estado. En concreto, haremos lo siguiente:

- Hacer mi tarea todos los días y pedir ayuda cuando la necesite.
- Leer al menos 30 minutos todos los días fuera del horario escolar.
- Entregar a mis padres o al adulto responsable de mi bienestar todos los avisos e información que recibo de mi escuela todos los días.

Derechos de los padres/tutores legales y estudiantes con respecto a la información escolar de un estudiante

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA) y la Ley de Protección de la Privacidad Infantil y Empoderamiento Parental son leyes federales que protegen los intereses de privacidad de los tutores legales, padres y estudiantes con respecto a los registros educativos. Afecta a todas las escuelas primarias y secundarias públicas, incluido el Distrito Escolar 100 de Berwyn South.

FERPA define el término “registros educativos” de manera amplia para incluir todos los expedientes, archivos, documentos y materiales, como películas, cintas o fotografías- que contengan información directamente relacionada con un estudiante que mantiene una agencia o institución educativa. Por ejemplo, los expedientes educativos incluyen información que las escuelas mantienen sobre los estudiantes en boletines de calificaciones, encuestas y evaluaciones, registros de la unidad de salud, registros de educación especial y correspondencia entre la escuela y otras entidades con respecto a los estudiantes.

Para los estudiantes de escuelas primarias y secundarias, FERPA restringe la divulgación de sus expedientes escolares o información de sus expedientes que pueda identificar al estudiante (“información de identificación personal”). Antes de divulgar dichos registros o información a una parte fuera del sistema escolar, la escuela debe obtener el consentimiento de los padres del estudiante, a menos que el estudiante tenga 18 años o más, en cuyo caso solo el estudiante puede dar su consentimiento para la divulgación, o a menos que la divulgación se encuentre dentro de una de las excepciones al requisito de consentimiento.

- Una divulgación realizada a otros funcionarios escolares dentro de la escuela o distrito escolar que tengan un interés educativo legítimo en la información.
- Un funcionario escolar incluye a una persona o empresa con la que el distrito ha contratado para realizar una tarea especial, como un abogado, auditor, consultor o terapeuta, por ejemplo. Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si necesita revisar un expediente educativo para cumplir sus responsabilidades profesionales.

Una divulgación realizada en relación con una emergencia de salud o seguridad. (La disposición de emergencia sobre salud y seguridad es un reconocimiento de sentido común de que puede haber situaciones en las que la necesidad inmediata de información para evitar o disipar ciertas condiciones o perturbaciones inusuales requiera la divulgación de información).

Educación especial

Servicios de educación especial

Todos los estudiantes con discapacidades tienen derecho a una educación pública gratuita y apropiada según lo dispuesto en las leyes federales y de Illinois. Es obligación del distrito escolar identificar, evaluar y ubicar adecuadamente a dichos estudiantes con discapacidades. Para los estudiantes de 3 a 21 años, una discapacidad podría incluir la identificación de uno o más de los siguientes: retraso en el desarrollo, autismo, sordera, discapacidad visual, otros impedimentos de salud, discapacidad específica de aprendizaje, trastorno emocional grave, discapacidad auditiva, discapacidad del habla o del lenguaje, etc. Los padres o tutores legales de estudiantes con discapacidades también tienen derecho a una copia de las garantías procesales una vez al año, así como con la derivación inicial de un estudiante, la solicitud de un padre para una evaluación o la solicitud de una audiencia de debido proceso.

Cualquier pregunta con respecto a la identificación, evaluación o ubicación adecuada de dicho estudiante puede dirigirse al Director de Educación Especial. Una copia de un aviso de garantías procesales y derechos de los padres/tutores legales está disponible para los padres/tutores en el siguiente enlace.

[Garantías procesales](#)

Sección 504/Ley de Estadounidenses con Discapacidades

La Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA) y la Ley de Rehabilitación federal requieren que el distrito escolar garantice que ninguna persona reciba un trato discriminatorio por motivos de discapacidad. Según la ley federal, los estudiantes calificados con discapacidades pueden tener

derecho a ciertos servicios o adaptaciones relacionados con su programación escolar. Los padres o tutores legales que crean que su hijo puede tener una discapacidad que limite sustancialmente su capacidad para desenvolverse adecuadamente en la escuela deben comunicarse con el Coordinador 504/ADA del Distrito.

Intervenciones conductuales para estudiantes con discapacidades

Se utilizarán intervenciones conductuales con estudiantes con discapacidades para promover y fortalecer comportamientos deseables y reducir comportamientos inapropiados identificados. El distrito establecerá y mantendrá un comité asesor de padres y maestros para planificar procedimientos para el uso de intervenciones conductuales en niños con discapacidades. Los procedimientos deberán ajustarse a las pautas de la ISBE sobre el uso de intervenciones conductuales, incluido el hecho de que cada estudiante que reciba servicios de educación especial y requiera el uso de una intervención conductual restrictiva debe tener un plan de manejo conductual escrito desarrollado por el equipo del IEP e incluido en el IEP del estudiante.

El superintendente puede designar al menos a un miembro del personal del equipo de apoyo conductual que ayudará al personal con el uso adecuado de las intervenciones conductuales. Esta política y los procedimientos de intervención conductual se proporcionarán a todos los padres/tutores de estudiantes con Planes de Educación Individualizados al comienzo del año escolar o en el momento en que se redacte un IEP. El plan de intervención conductual específico para el estudiante será parte del IEP. Se informará anualmente a los estudiantes y a los padres sobre los procedimientos y planes y se alinearán con la Ley de Mejora de la Educación de Personas con Discapacidades de 2004, 20 U.S.C. 1412, 1413 y 1415.

Política de equidad y Ley de Estadounidenses con Discapacidades:

Notificación ADA

El Distrito Escolar 100 de Berwyn South tiene la política de no discriminar por motivos de sexo en sus programas, actividades o políticas de empleo educativos y extracurriculares como lo exige la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990, 42 U.S.C. 120101; Ley de Igualdad de Oportunidades en el Empleo (Título VII de la Ley de Derechos Civiles, 42 U.S.C. 2000; Título VI de la Ley de Derechos Civiles, 42 U.S.C. 2000; y el Título IX de la Enmienda a la educación, 20 U.S.C. 1681 105 ILCS. Las consultas relacionadas con el cumplimiento de las Normas de Equidad Sexual de Illinois, el Título IX y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades pueden dirigirse al Director de Personal y Servicios Estudiantiles

El distrito también promueve una política que establece que todos los estudiantes tienen derecho a asistir a la escuela en un entorno libre de acoso o intimidación basados en motivos reales o percibidos: raza, color, origen nacional, sexo, orientación sexual, identidad de género, identidad o expresión relacionada con el género, ascendencia, edad, religión, discapacidad física o mental, estado de orden de protección, estado de persona sin hogar y estado parental, incluido el embarazo.

Estos derechos están definidos en la Enmienda del Título VII de la EEOC de 1980 a las Directrices sobre Discriminación por Motivos de Sexo y la Enmienda del Título IX a la Educación Federal. El distrito ha establecido políticas formales de quejas en estas áreas y las políticas se pueden encontrar en el Manual de Políticas de la Junta de Educación ubicado en cada una de las escuelas y en el sitio web del Distrito Escolar 100 de Berwyn South en la pestaña Junta de Educación.

PUNS (Priorización de la Urgencia de la Necesidad de Servicios)

Información de la base de datos para estudiantes y padres o tutores

El Departamento de Servicios Humanos de Illinois (IDHS) mantiene una base de datos estatal conocida como base de datos PUNS (Priorización de la Urgencia de Necesidad de Servicios) que registra información

sobre personas con discapacidades intelectuales o discapacidades del desarrollo que potencialmente necesitan servicios.

El IDHS utiliza los datos de PUNS para seleccionar personas para los servicios a medida que hay fondos disponibles, para desarrollar propuestas y materiales para la presupuestación y planificación de las necesidades futuras. La base de datos PUNS está disponible para niños con discapacidades intelectuales o discapacidades del desarrollo con necesidades de servicios no satisfechas.

El registro para incluirse en la base de datos PUNS es el primer paso para recibir servicios de discapacidades del desarrollo en este estado. Un niño que no esté en la base de datos PUNS no estará en la lista de espera para recibir los servicios de discapacidades del desarrollo del estado.

Si desea obtener más información e inscribirse en PUNS, consulte la página de información de PUNS del Departamento de Servicios Humanos de Illinois en <https://www.dhs.state.il.us/page.aspx?item=41131>.

También puede comunicarse con el siguiente Departamento de Educación Especial del Distrito al (708) 795-2300.

Apoyos de intervención para la conducta positiva (PBIS)

Intervenciones y apoyos conductuales

El Distrito Escolar 100 de Berwyn South utiliza Positive Behavior Intervention and Supports, Second Step y/o Responsive Classroom para brindarles a los estudiantes experiencias de aprendizaje enriquecedoras que fomenten la conciencia social y las habilidades de relación, la toma de decisiones responsable, así como la evaluación y la autogestión.

Apoyo conductual universal

El primer nivel de nuestro sistema universal de apoyo conductual incluye de tres a cinco expectativas de comportamiento claramente definidas. Estas expectativas sirven como lenguaje común en todas las áreas de la escuela, tanto estructuradas como no estructuradas. Este nivel cuenta con el apoyo de un instructor PBIS universal en cada escuela. El instructor proporciona al personal y a los estudiantes lecciones mensuales y enfoques que se relacionan con nuestro otro apoyo universal de Second Step.

Además de PBIS, utilizamos un plan de estudios de aprendizaje socioemocional basado en evidencia denominado Second Step. Junto con PBIS, los estudiantes y el personal participan en lecciones semanales sobre habilidades de aprendizaje, empatía, manejo de emociones y habilidades para la resolución de problemas. A medida que los equipos de PBIS se reúnen para revisar el comportamiento individual de los estudiantes, se recomienda o deriva a los estudiantes para diversas intervenciones según los datos de derivación y las recomendaciones de los maestros y/o padres.

Gráfico T de comportamiento

El cuadro T de comportamiento que aparece a continuación enumera algunos ejemplos de infracciones de conducta menores y mayores. Por lo general, las faltas menores las gestiona el maestro del aula, mientras que las faltas graves las gestiona la oficina.



Comportamientos gestionados por el profesor (Menores) *Gestionado por profesores	Comportamientos gestionados por la oficina (Mayores) *Gestionado por la Administración
Disrupción	Disrupción (repetida/extrema)
Falta de respeto	Falta de respeto (repetida/extrema)
Rebeldía	Rebeldía (repetida/extrema)
Lenguaje inapropiado	Acoso escolar
Contacto físico	Peleas/Agresión física
Mentiras	Mentiras/engaños/falsificación (repetidas/extremas)
Mal uso de la propiedad	Mal uso de la propiedad
No completar la tarea	Acoso
Engaños	Daños a la propiedad (repetidos/extremos)
Daños a la propiedad	Robo
Tardanza	Fugarse/Faltar a clase
Incumplimiento del uniforme	Uso o posesión de drogas/alcohol o armas
Contacto físico	Daño a sí mismo
	Incendio provocado, vandalismo

PBIS secundaria

Cuando se identifica que un estudiante necesita una intervención secundaria, se contactará a los padres/tutores legales por teléfono, carta o en persona para analizar el comportamiento de su hijo y la necesidad de una intervención más intensiva. Algunos ejemplos de intervenciones secundarias son:

Registro de entrada/salida (CICO)

El registro de entrada/salida es una intervención en la que un estudiante se registra con un miembro del personal todas las mañanas y recibe algunas palabras de aliento. El estudiante también recibe una hoja de puntos para seguir su comportamiento durante el día escolar. Al final del día, el estudiante se registra con un miembro del personal para revisar su hoja de puntos. El CICO tiene una duración de 20 días escolares. Para que un estudiante ya no requiera esta intervención, debe tener un puntaje promedio del 80 % o más en sus hojas de puntos.

Grupos de Intervención Socioacadémica (SAIG)

Los grupos de intervención socioacadémica son una intervención en la que un estudiante participa en un pequeño grupo de habilidades sociales que enseña/desarrolla conductas de reemplazo prosociales. Esta intervención tiene una duración de 6 semanas. Para que un estudiante ya no requiera esta intervención, debe tener un puntaje promedio del 80 % o más en sus hojas de puntos.

Algunos posibles grupos SAIG incluyen:

- Habilidades prosociales (conductas de sustitución de evitación, retraimiento, etc.). Habilidades de amistad/Conciencia social/Entablar relaciones
- Habilidades para resolver problemas (conductas sustitutivas de peleas, discusiones, etc.). Habilidades de resolución de conflictos/Habilidades de manejo de la ira/Autogestión
- Habilidades de comportamiento académico (conductas sustitutivas de levantarse del asiento, malos hábitos de estudio, hablar durante la instrucción, etc.). Estudio/Habilidades organizativas/Concentración/Habilidades de autogestión/Toma de decisiones responsable

Registro de entrada y salida (CICO) con funciones individualizadas

El registro de entrada y salida (CICO) con características individualizadas es una intervención que agrega apoyos individualizados al CICO genérico. Esta intervención se utilizará después de que se haya probado el CICO genérico durante un tiempo determinado (por ejemplo, de 4 a 6 semanas) y el estudiante no haya alcanzado el objetivo predeterminado establecido para todos los niños. A los profesores se les da la opción de elegir entre estas funciones después de que CICO no haya brindado suficiente apoyo a un estudiante. Las diferentes opciones están predeterminadas en cada escuela.

Algunos posibles CICO con funciones individualizadas incluyen:

- Tiempo de registro de entrada adicional antes/después del almuerzo con la secretaria en la oficina.
- Un compañero acompaña al estudiante para registrarse al comienzo del día y para salir al final del día.
- Regístrese con un adulto que lo apoye antes de un período de clase difícil

PBIS terciario

Evaluación funcional del comportamiento

El Equipo de Sistemas Secundarios generalmente deriva a los estudiantes a un equipo de resolución de problemas individual cuando las intervenciones de nivel inferior no dan como resultado un progreso adecuado. A cualquier estudiante que no responda adecuadamente a CICO, SAIG y/o Tutoría se le realizará una Evaluación Conductual Funcional. Esto se centra en determinar los comportamientos problemáticos, por qué se produce el comportamiento y cómo el estudiante percibe que está recibiendo refuerzo por ese comportamiento.

Planes de intervención conductual

Una vez que se complete una evaluación conductual funcional, el equipo creará un plan de intervención conductual abreviado o complejo. En estos planes, a los estudiantes se les enseñan conductas sustitutivas que son más aceptables que el comportamiento problemático actual, con la esperanza de que eventualmente el estudiante utilice conductas apropiadas para funcionar dentro del entorno escolar.

Planes integrales

Cuando un estudiante continúa teniendo dificultades para cumplir las expectativas de comportamiento con un plan de conducta complejo establecido, un equipo iniciará el proceso integral. Los planes integrales

(Wraparound) son una filosofía de atención con un proceso de planificación definido que se utiliza para construir relaciones constructivas y redes de apoyo entre estudiantes y jóvenes con discapacidades emocionales o conductuales (EBD) y sus familias. Se basa en la comunidad, es culturalmente relevante, individualizado, basado en la fortaleza y centrado en la familia. Se trata de planes integrales que abordan varios ámbitos de la vida: el hogar, la escuela y la comunidad. Estos planes incluyen el entorno de vida, las necesidades básicas, la seguridad, las necesidades sociales, emocionales, educativas, espirituales y culturales. Otra característica definitoria del programa de enfoque integral es que es incondicional; si las intervenciones no logran los resultados deseados por el equipo, este se reagrupa para repensar la configuración de los apoyos, servicios e intervenciones para asegurar el éxito en la escuela, el hogar y la comunidad.

Intervención no violenta en casos de crisis

Cuando los estudiantes se vuelven peligrosos y representan una amenaza para sí mismos o para los demás, el personal puede tener que implementar una intervención de crisis no violenta. Se trata de un enfoque práctico que mantiene a los estudiantes seguros mientras utiliza miembros del equipo que están capacitados en los modelos de gestión física apropiados. Si la conducta de un estudiante requiere una intervención física, se notificará a los padres o tutores por teléfono y por escrito con una copia del formulario de restricción física y tiempo fuera de ISBE que habrá completado el personal involucrado en la intervención. El personal de la escuela también se reunirá dentro de las 48 horas posteriores al incidente para revisar los apoyos conductuales.

Conducta estudiantil prohibida

Los estudiantes pueden ser objeto de sanción por desobediencia grave o mala conducta, incluyendo, entre otras, las siguientes:

1. Usar, poseer, distribuir, comprar, vender u ofrecer materiales de tabaco o nicotina, incluidos cigarrillos electrónicos, vapeadores, bolígrafos vapeadores u otros productos relacionados con el vapeo.
2. Usar, poseer, distribuir, comprar o vender bebidas alcohólicas. A los estudiantes que estén bajo la influencia de una bebida alcohólica no se les permite asistir a la escuela ni a funciones escolares y se les tratará como si tuvieran alcohol en su posesión.
3. Usar, poseer, distribuir, comprar, vender u ofrecer para la venta:
 - a. Cualquier droga ilegal, sustancia controlada o cannabis (incluida la marihuana, el hachís y el cannabis medicinal, a menos que el estudiante esté autorizado a que se le administre un producto con infusión de cannabis medicinal según la *Ley de Ashley*).
 - b. Cualquier esteroide anabólico a menos que se administre de acuerdo con la prescripción de un médico o un profesional autorizado.
 - c. Cualquier sustancia que mejore el rendimiento incluida en la lista de sustancias prohibidas más reciente de la Asociación de Escuelas Secundarias de Illinois, a menos que se administre de acuerdo con la prescripción de un médico o un profesional autorizado.
 - d. Cualquier medicamento con receta cuando no se lo haya recetado un médico o un profesional autorizado, o cuando se use de manera inconsistente con la receta o las instrucciones del médico prescriptor o del profesional autorizado. El uso o posesión de cannabis medicinal, incluso por parte de un estudiante a quien se le haya recetado cannabis medicinal, está prohibido a menos que el estudiante esté autorizado a que se le administre un producto con infusión de cannabis medicinal según la *Ley de Ashley*.
 - e. Cualquier inhalante, independientemente de si contiene una droga ilegal o una sustancia controlada: (a) que un estudiante cree o representa ser capaz de causar intoxicación, alucinaciones, excitación o embotamiento del cerebro o del sistema nervioso; o (b) sobre

el cual el estudiante haya participado en una conducta que llevaría a una persona razonable a creer que el estudiante tenía la intención de que el inhalante causara intoxicación, alucinaciones, excitación o embotamiento del cerebro o del sistema nervioso. La prohibición de esta sección no se aplica al uso por parte de un estudiante de medicamentos inhalantes para el asma u otros medicamentos recetados legalmente.

- f. Medicamentos “similares” o falsificados, incluyendo una sustancia que no está prohibida por esta política, pero que: (a) un estudiante cree que es, o representa ser, una droga ilegal, sustancia controlada u otra sustancia que esté prohibida por esta política; o (b) sobre la cual un estudiante haya participado en un comportamiento que llevaría a una persona razonable a creer que el estudiante, expresa o implícitamente, representó ser una droga ilegal, sustancia controlada u otra sustancia que esté prohibida por esta política.
- g. Parafernalia de drogas, incluidos los dispositivos que se utilizan o pueden utilizarse para: (a) ingerir, inhalar o inyectar cannabis o sustancias controladas en el cuerpo; y (b) cultivar, procesar, almacenar u ocultar cannabis o sustancias controladas.
- h. Cualquier sustancia inhalada, inyectada, fumada, consumida o ingerida o absorbida de otro modo con la intención de causar un cambio fisiológico o psicológico en el cuerpo, incluida, entre otras, la cafeína pura en forma de tableta o en polvo.

A los estudiantes que estén bajo la influencia de cualquier sustancia prohibida no se les permitirá asistir a la escuela ni a funciones escolares y serán tratados como si tuvieran la sustancia prohibida, según corresponda, en su posesión.

- 4. Usar, poseer, controlar o transferir un “arma” o infringir los procedimientos enumerados a continuación en la sección de Prohibición de Armas de este manual.
- 5. Usar o poseer un dispositivo de búsqueda electrónica.
- 6. Usar un teléfono celular, teléfono inteligente, dispositivo de grabación de video, asistente digital personal (PDA) o dispositivo electrónico similar de cualquier manera que interrumpa el entorno educativo o infrinja los derechos de otros, incluido el uso del dispositivo para tomar fotografías en vestuarios o baños, hacer trampa o infringir de otra manera las reglas de conducta estudiantil. La conducta prohibida incluye específicamente, sin limitación, crear y enviar, compartir, ver, recibir o poseer una representación visual indecente de uno mismo o de otra persona mediante el uso de una computadora, un dispositivo de comunicación electrónica o un teléfono celular, comúnmente conocido como "sexting". A menos que esta política o el director del edificio lo prohíban, todos los teléfonos celulares, teléfonos inteligentes y otros dispositivos electrónicos deben mantenerse apagados y fuera de la vista durante el día escolar regular a menos que: (a) el maestro supervisor otorgue permiso; (b) el uso del dispositivo esté previsto en el programa educativo individualizado (IEP) de un estudiante; (c) se utilice durante el período de almuerzo del estudiante; o (d) sea necesario en una emergencia que amenace la seguridad de los estudiantes, el personal u otras personas.
- 7. Usar o poseer un puntero láser a menos que esté bajo la supervisión directa de un miembro del personal y en el contexto de una instrucción.
- 8. Desobedecer las reglas de conducta estudiantil o las directivas de miembros del personal o funcionarios de la escuela. Algunos ejemplos de incumplimiento de las directivas del personal incluyen rechazar la solicitud de un miembro del personal de detenerse, presentar una identificación escolar o someterse a una inspección.
- 9. Participar en deshonestidad académica, incluyendo hacer trampa, plagiar intencionalmente, dar o recibir ayuda indebidamente durante un examen académico, alterar boletines de calificaciones y obtener ilegalmente copias o calificaciones de exámenes.
- 10. Participar en acoso, novatadas o cualquier tipo de comportamiento agresivo que cause daño físico o psicológico a un miembro del personal o a otro estudiante o alentar a otros estudiantes a participar

en dicho comportamiento. La conducta prohibida incluye específicamente, sin limitación, cualquier uso de violencia, intimidación, fuerza, ruido, coacción, amenazas, acecho, acoso, acoso sexual, humillación pública, robo o destrucción de propiedad, represalias, novatadas, intimidación, intimidación mediante una computadora de la escuela o una red de computadoras de la escuela u otra conducta comparable.

11. Participar en cualquier actividad sexual, incluidos, entre otros, tocamientos ofensivos, acoso sexual, exposición indecente (incluido mostrar el trasero) y agresión sexual.
12. Participar en violencia en las relaciones sentimentales entre adolescentes.
13. Causar o intentar causar daño, robar o intentar robar, propiedad de la escuela o propiedad personal de otra persona.
14. Ingresar a la propiedad escolar o a una instalación escolar sin la debida autorización.
15. En ausencia de una creencia razonable de que existe una emergencia, llamar a los servicios de emergencia (llamar al 9-1-1); señalar o activar alarmas o señales que indiquen la presencia de una emergencia; o indicar la presencia de una bomba o dispositivo explosivo en la propiedad de la escuela, el autobús escolar o en cualquier actividad escolar.
16. Ausentarse sin excusa justificada.
17. Estar involucrado con cualquier fraternidad, hermandad o sociedad secreta de una escuela pública.
18. Estar involucrado en una pandilla o participar en actividades similares a las de una pandilla, incluyendo exhibir símbolos o parafernalia de pandillas.
19. Infringir cualquier ley penal, incluidos, entre otros, asalto, agresión física, incendio provocado, robo, juegos de azar, escuchas telefónicas, vandalismo y novatadas.
20. Participar en cualquier actividad, dentro o fuera del campus, que interfiera, interrumpa o afecte negativamente el entorno escolar, las operaciones escolares o una función educativa, incluyendo, entre otras, conductas que razonablemente puedan considerarse como: (a) una amenaza o un intento de intimidación de un miembro del personal; o (b) pongan en peligro la salud o la seguridad de los estudiantes, el personal o la propiedad de la escuela.
21. Realizar una amenaza explícita en un sitio web de Internet contra un empleado de la escuela, un estudiante o cualquier personal relacionado con la escuela si el sitio web de Internet a través del cual se realizó la amenaza es un sitio que era accesible dentro de la escuela en el momento en que se realizó la amenaza o estaba disponible para terceros que trabajaban o estudiaban dentro de las instalaciones de la escuela en el momento en que se realizó la amenaza, y la amenaza podría interpretarse razonablemente como una amenaza a la seguridad y protección del individuo amenazado debido a sus funciones o condición de empleado o condición de estudiante dentro de la escuela.
22. Operar un sistema de aeronave desarmada (AUS) o un dron para cualquier propósito en las instalaciones de la escuela o en cualquier evento escolar, a menos que el director del edificio conceda permiso.
23. "Sexting", que, a los efectos de este procedimiento, es el acto de crear, enviar, compartir, ver, recibir o poseer electrónicamente mensajes, imágenes o vídeos sexualmente explícitos, independientemente de que sean auténticos o generados por computadora, mediante el uso de una computadora, un dispositivo de comunicación electrónica o un teléfono celular. El "sexting" también incluye crear, enviar, compartir, ver, recibir o poseer representaciones visuales indecentes, la difusión no consentida de imágenes sexuales privadas y la difusión no consentida de representaciones digitalizadas sexualmente explícitas, según se define en la ley estatal.

A los efectos de estas reglas, el término "posesión" incluye tener el control, la custodia o el cuidado, actualmente o en el pasado, de un objeto o sustancia, incluidas las situaciones en las que el artículo está: (a) en la persona del estudiante; (b) contenido en otro artículo perteneciente a, o bajo el control de, el estudiante, como en la ropa, mochila o automóvil del estudiante; (c) en una taquilla, escritorio u otra propiedad escolar

de un estudiante; (d) en cualquier lugar de la propiedad escolar o en un evento patrocinado por la escuela; o (e) en el caso de drogas y alcohol, sustancias ingeridas por la persona.

Se realizarán esfuerzos, incluido el uso de intervenciones y apoyos positivos, para disuadir a los estudiantes, mientras estén en la escuela o en un evento relacionado con la escuela, de participar en un comportamiento agresivo que pueda producir razonablemente daño físico o psicológico a otra persona.

No se tomará ninguna acción disciplinaria contra ningún estudiante que esté basada total o parcialmente en la negativa del padre/tutor del estudiante a administrarle o dar su consentimiento para la administración de medicamentos psicotrópicos o psicoestimulantes.

Cuándo y dónde se aplican las normas de conducta

Los motivos para la acción disciplinaria también se aplicarán cuando la conducta del estudiante esté razonablemente relacionada con la escuela o las actividades escolares, incluyendo, entre otros:

1. En el recinto escolar o a la vista de este, antes, durante o después del horario escolar o en cualquier momento.
2. Fuera de las instalaciones de la escuela, en una actividad o evento patrocinado por la escuela, o cualquier actividad o evento que tenga una relación razonable con la escuela.
3. Durante el trayecto hacia o desde la escuela o una actividad, función o evento escolar.
4. En cualquier lugar, si la conducta interfiere, altera o afecta negativamente el entorno escolar, las operaciones escolares o una función educativa, incluyendo, entre otros, una conducta que pueda razonablemente considerarse como: (a) una amenaza o un intento de intimidación de un miembro del personal; o (b) que pone en peligro la salud o la seguridad de los estudiantes, el personal o la propiedad escolar.
5. Durante los períodos de aprendizaje remoto.

Medidas disciplinarias

Los funcionarios escolares limitarán el número y la duración de las expulsiones y suspensiones fuera de la escuela en la mayor medida posible y, cuando sea posible y razonable, considerarán formas de disciplina no excluyente antes de utilizar suspensiones o expulsiones fuera de la escuela. El personal escolar no deberá aconsejar ni alentar a los estudiantes a abandonar la escuela voluntariamente debido a dificultades académicas o de comportamiento. Las posibles medidas disciplinarias incluyen, sin limitación, cualquiera de las siguientes:

1. Notificar a los padres/tutores.
2. Conferencia disciplinaria.
3. Retirada de privilegios.
4. Expulsión temporal del aula.
5. Devolución de propiedad o restitución de propiedad perdida, robada o dañada.
6. Suspensión dentro de la escuela.
7. Estudio después de la escuela o estudio los sábados, siempre que se haya notificado al padre/tutor del estudiante. (Si no se pueden hacer arreglos de transporte con antelación, se le asignará una medida disciplinaria alternativa al estudiante).
8. Servicio comunitario.
9. Incautación de contrabando; confiscación y retención temporal de la propiedad personal que se utilizó para infringir las reglas escolares.
10. Suspensión de los privilegios de viajar en autobús.
11. Suspensión de la escuela y de todas las actividades escolares por hasta 10 días. A un estudiante suspendido se le prohíbe estar en las instalaciones de la escuela.

12. Expulsión de la escuela y de todas las actividades escolares por un período de tiempo definido que no será superior a 2 años calendario. A un estudiante expulsado se le prohíbe estar en las instalaciones de la escuela.
13. Transferencia a un programa alternativo si se expulsa al estudiante o califica de otra manera para la transferencia según la ley estatal.
14. Notificar a las autoridades juveniles u otras fuerzas del orden público siempre que la conducta involucre actividad delictiva, como drogas ilegales (sustancias controladas), “similares”, alcohol o armas o en otras circunstancias autorizadas por el acuerdo de informes recíprocos entre el Distrito y las agencias policiales locales.

La lista anterior de medidas disciplinarias es un conjunto de opciones que no siempre serán aplicables en todos los casos. En algunas circunstancias, puede que no sea posible evitar la suspensión o expulsión de un estudiante porque las intervenciones conductuales, distintas de una suspensión o expulsión, no serán apropiadas ni estarán disponibles, y la única forma razonable y práctica de resolver la amenaza y/o abordar la interrupción es una suspensión o expulsión.

Prohibición de armas

Un estudiante que se determine que ha traído uno de los siguientes objetos a la escuela, a cualquier actividad o evento patrocinado por la escuela, o a cualquier actividad o evento que tenga una relación razonable con la escuela será expulsado por un período no menor a un año pero no mayor a 2 años calendario:

(1) Un arma de fuego, es decir, cualquier pistola, rifle, escopeta, arma según se define en la Sección 921 del Título 18 del Código de los Estados Unidos, arma de fuego según se define en la Sección 1.1 de la Ley de Tarjeta de Identificación de Propietarios de Armas de Fuego, o arma de fuego según se define en la Sección 24-1 del Código Penal de 1961. El superintendente podrá modificar el período de expulsión y la junta podrá modificar la decisión del superintendente caso por caso.

(2) Un cuchillo, puño americano u otra arma de puño americano, independientemente de su composición, una porra o cualquier otro objeto si se utiliza o se intenta utilizar para causar daño corporal, incluidos los objetos “similares” a cualquier arma de fuego según se define anteriormente.

El superintendente podrá modificar el requisito de expulsión y la junta podrá modificar la decisión del superintendente caso por caso.

Actividad de pandillas prohibida

“Pandilla” se define como cualquier grupo, club u organización de dos o más personas cuyos propósitos incluya la comisión de actos ilegales. Ningún estudiante que se encuentre en la propiedad escolar o sus alrededores o en cualquier actividad escolar o cuando su conducta esté razonablemente relacionada con una actividad escolar, deberá: (1) usar, poseer, distribuir, exhibir o vender cualquier prenda de vestir, joyas, parafernalia u otros artículos que razonablemente podrían considerarse como símbolos de pandillas; cometer cualquier acto u omisión, o usar gestos verbales o no verbales, o apretones de manos que muestren membresía o afiliación a una pandilla; o (2) usar cualquier discurso o cometer cualquier acto u omisión para promover los intereses de cualquier pandilla o actividad de pandillas, incluyendo, entre otras cosas, solicitar a otros que se afilien a cualquier pandilla; (3) solicitar a cualquier persona que pague protección o intimidar, acosar o amenazar de otra manera a cualquier persona; (4) cometer cualquier otro acto ilegal u otra violación de las políticas del distrito, (5) o incitar a otros estudiantes a actuar con violencia física sobre cualquier otra persona.

Acoso prohibido

Ninguna persona, incluidos empleados, agentes o estudiantes del distrito escolar, deberá acosar, intimidar o hostigar a un estudiante por motivos de raza real o percibida; color; origen nacional; estado militar; estado de baja desfavorable del servicio militar; sexo; orientación sexual; identidad de género; identidad o expresión relacionada con el género; ascendencia; edad; religión; discapacidad física o mental; estado de orden de protección; estado de persona sin hogar; estado civil o parental real o potencial, incluido el embarazo; apariencia física; estado socioeconómico; estado académico; asociación con una persona o grupo con una o más de las características reales o percibidas antes mencionadas; o cualquier otra característica distintiva. El Distrito no tolerará acoso, conducta intimidante u hostigamiento ya sea verbal, físico, sexual o visual, que afecte los beneficios tangibles de la educación, que interfiera irrazonablemente con el desempeño educativo de un estudiante o que cree un ambiente educativo intimidante, hostil u ofensivo. Los ejemplos de conducta prohibida incluyen insultos, uso de insultos despectivos, acoso, violencia sexual, causar daño psicológico, amenazar o causar daño físico, amenazar o causar destrucción real de propiedad, así como usar o poseer artículos que representen o impliquen odio o prejuicio sobre una de las características mencionadas anteriormente.

Acoso sexual prohibido

La Escuela y el Distrito deberán proporcionar un ambiente educativo libre de conductas o comunicaciones verbales, físicas o de otro tipo que constituyan acoso por motivos de sexo según lo definen y prohíben las leyes estatales y federales.

Un empleado, agente o estudiante del Distrito infringirá esta prohibición siempre que esa persona participe en una conducta basada en el sexo que cause que otra persona sea excluida de participar, se le nieguen los beneficios o de otra manera sea objeto de discriminación en cualquier programa o actividad educativa operada por el Distrito. La discriminación sexual incluye la discriminación basada en sexo, estereotipos, características sexuales, embarazo o condiciones relacionadas, orientación sexual y/o identidad de género.

Violencia en las relaciones sentimentales adolescentes prohibida

Está prohibido participar en actos de violencia en las relaciones sentimentales adolescentes que se produzcan en la escuela, en la propiedad escolar, en actividades patrocinadas por la escuela o en vehículos utilizados para el transporte proporcionado por la escuela. A los efectos de esta política, el término *violencia en las relaciones sentimentales adolescentes* ocurre siempre que un estudiante de 13 a 19 años de edad usa o amenaza con usar abuso físico, mental o emocional para controlar a un individuo en la relación sentimental; o usa o amenaza con usar violencia sexual en la relación sentimental.

Cómo presentar una denuncia o una queja

Se anima a los estudiantes a denunciar de inmediato las reclamaciones o incidentes de acoso, intimidación, hostigamiento, acoso sexual o cualquier otra conducta prohibida al Coordinador de No Discriminación, al Director del Edificio, a Subdirector del Edificio, al Gerente de Quejas o a cualquier empleado con el que el estudiante se sienta cómodo hablando. Cualquier persona que haga una acusación deliberadamente falsa sobre una conducta prohibida también estará sujeta a medidas disciplinarias.

Proceso de investigación

Los informes y quejas de discriminación o acoso serán confidenciales en la mayor medida posible, sujetos al deber del Distrito de investigar y mantener un ambiente educativo que sea productivo, respetuoso y libre de discriminación ilegal, incluido el acoso.

Aplicación

Cualquier empleado del Distrito que se determine, después de una investigación, que ha participado en una conducta prohibida por esta política estará sujeto a medidas correctivas y/o medidas disciplinarias, que pueden incluir el despido.

Cualquier estudiante del Distrito que se determine, después de una investigación, que ha participado en una conducta prohibida por esta política estará sujeto a medidas correctivas y/o medidas disciplinarias, que incluirán, entre otras, suspensión y expulsión, de acuerdo con la información sobre disciplina estudiantil contenida en este manual.

Cualquier tercero que se determine, después de una investigación, que ha participado en una conducta prohibida por esta política será abordado de acuerdo con la autoridad de la Junta en el contexto de la relación del tercero con el Distrito, por ejemplo, proveedor, padre/tutor, invitado, etc. Cualquier persona que haga una acusación deliberadamente falsa sobre una conducta prohibida también estará sujeta a medidas correctivas y/o disciplinarias.

Se prohíben las represalias

Se prohíbe las represalias contra cualquier persona por presentar quejas, participar en el proceso de quejas o proporcionar de otro modo información sobre discriminación o acoso por motivos de raza, color u origen nacional. Las personas deben denunciar las acusaciones de represalias al director del edificio, a un administrador, al coordinador de no discriminación y/o a un gerente de quejas.

Acoso escolar

El Distrito Escolar 100 de Berwyn South está comprometido a promover un ambiente seguro, positivo y enriquecedor. El acoso es un acto de falta de respeto hacia los demás y no se tolerará. La intimidación, el acoso y el hostigamiento disminuyen la capacidad de un estudiante para aprender y la capacidad de una escuela para educar. Evitar que los estudiantes participen en estos comportamientos disruptivos y brindarles a todos los estudiantes acceso igualitario a un ambiente de aprendizaje seguro y no hostil son objetivos importantes del Distrito.

El acoso por motivos reales o percibidos de raza, color, origen nacional, estado militar, estado de baja desfavorable del servicio militar, sexo, orientación sexual, identidad de género, identidad o expresión relacionada con el género, ascendencia, edad, religión, discapacidad física o mental, estado de orden de protección, estado de persona sin hogar o estado civil o parental real o potencial, incluido el embarazo, la apariencia física, el estado socioeconómico, el estado académico, la asociación con una persona o grupo con una o más de las características reales o percibidas antes mencionadas, o cualquier otra característica distintiva, está prohibido en cada una de las siguientes situaciones:

- Durante cualquier programa o actividad educativa patrocinada por la escuela.
- Mientras esté en la escuela, en la propiedad escolar, en los autobuses escolares u otros vehículos escolares, en las paradas de autobús escolares designadas esperando el autobús escolar o en eventos o actividades patrocinados o autorizados por la escuela.
- A través de la transmisión de información desde una computadora escolar, una red informática escolar u otro equipo escolar electrónico similar.
- A través de la transmisión de información desde una computadora a la que se acceda en una ubicación, actividad, función o programa no relacionado con la escuela o desde el uso de tecnología o un dispositivo electrónico que no es propiedad, alquilado o utilizado por un distrito escolar o una escuela, si el acoso causa una interrupción sustancial del proceso educativo o el funcionamiento ordenado de una escuela. Este punto (4) se aplica únicamente en casos en los que

un administrador escolar o un maestro recibe un informe de que se ha producido acoso a través de este medio y no requiere que un distrito o escuela dote de personal o supervise ninguna actividad, función o programa no relacionado con la escuela.

El *acoso escolar* incluye el acoso cibernético y significa cualquier acto o conducta física o verbal grave o generalizada, incluidas las comunicaciones realizadas por escrito o electrónicamente, dirigidas a un estudiante o estudiantes que tenga o pueda predecirse razonablemente que tenga el efecto de uno o más de los siguientes:

1. Provocar al estudiante o estudiantes un temor razonable de sufrir daños personales o materiales.
2. Causar un efecto sustancialmente perjudicial sobre la salud física o mental del estudiante o de los estudiantes.
3. Interferir sustancialmente con el desempeño académico del estudiante o de los estudiantes.
4. Interferir sustancialmente con la capacidad del estudiante o los estudiantes de participar o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios proporcionados por una escuela.

El acoso cibernético significa el acoso mediante el uso de tecnología o cualquier comunicación electrónica, incluyendo, sin limitación, cualquier transferencia de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos, datos o inteligencia de cualquier naturaleza transmitida total o parcialmente por cable, radio, sistema electromagnético, sistema fotoelectrónico o sistema fotoóptico, incluidos, sin limitación, el correo electrónico, las comunicaciones por Internet, los mensajes instantáneos o las comunicaciones por fax. El ciberacoso incluye la creación de una página web o un blog en el que el creador asume la identidad de otra persona o la suplantación consciente de otra persona como autor del contenido o los mensajes publicados si la creación o suplantación genera alguno de los efectos enumerados en la definición de acoso. El acoso cibernético también incluye la distribución por medios electrónicos de una comunicación a más de una persona o la publicación de material en un medio electrónico al que puedan acceder una o más personas si la distribución o publicación crea alguno de los efectos enumerados en la definición de acoso.

El acoso puede adoptar diversas formas, incluidas, entre otras, una o más de las siguientes: acoso, amenazas, intimidación, acecho, violencia física, acoso sexual, violencia sexual, robo, humillación pública, destrucción de propiedad o represalias por afirmar o alegar un acto de acoso.

Se anima a los estudiantes a denunciar inmediatamente el acoso. Se puede realizar un informe de forma oral o escrita al director del edificio, al coordinador de no discriminación, al gerente de quejas del distrito o a cualquier miembro del personal con quien el estudiante se sienta cómodo hablando. Todo el personal de la escuela está disponible para ayudar frente a un acosador o para realizar un informe sobre acoso. Se anima a cualquier persona, incluidos los miembros del personal y los padres/tutores, que tenga información sobre acoso real o amenaza de acoso a que lo denuncie al gerente de quejas del distrito o a cualquier miembro del personal. También se aceptan denuncias anónimas por teléfono o por escrito.

Se prohíbe cualquier represalia o venganza contra cualquier persona que denuncie un acto de acoso. Cualquier acto de represalia o venganza por parte de un estudiante se considerará acoso a los efectos de determinar las consecuencias u otras acciones correctivas apropiadas.

No se castigará a un estudiante por denunciar acoso escolar o proporcionar información, incluso si la investigación de la escuela concluye que no hubo acoso escolar. Sin embargo, hacer a sabiendas una acusación falsa o proporcionar a sabiendas información falsa se considerará acoso a los efectos de determinar las consecuencias u otras acciones correctivas apropiadas.

También se recomienda a los estudiantes y padres/tutores que lean las siguientes políticas del distrito escolar: 7:20, *Acoso a estudiantes prohibido* y 7:180, *Prevención y respuesta al acoso escolar, la intimidación y el acoso*.

De acuerdo con las leyes y normas federales y estatales que rigen los derechos de privacidad de los estudiantes, la escuela realizará esfuerzos diligentes para notificar a un padre o tutor dentro de las 24 horas posteriores a que la administración de la escuela tenga conocimiento de la participación de un estudiante en un presunto incidente de acoso. El término “incidente de acoso escolar” incluye instancias individuales de acoso, así como todas las amenazas, sugerencias o instancias de autolesión que se determine que son resultado del acoso escolar. La notificación a un padre o tutor incluirá, según corresponda, la disponibilidad de servicios de trabajo social, asesoramiento, servicios psicológicos escolares y otras intervenciones o medidas restaurativas.

Artículos prohibidos en la escuela

Los estudiantes tienen prohibido traer artículos u objetos que sean peligrosos para la seguridad de los niños o que sean ofensivos o perturben el entorno de aprendizaje. No se permiten mascotas en la escuela a menos que un administrador otorgue permiso por escrito.

Admisión voluntaria

Si un estudiante denuncia voluntariamente una infracción de las reglas sobre abuso de sustancias al personal o la administración, no se emitirá ninguna suspensión; sin embargo, se puede exigir al estudiante que asista a un programa educativo sobre abuso de sustancias. El propósito de esta disposición es permitir que un estudiante busque ayuda. La admisión voluntaria NO podrá ser utilizada por un estudiante si la infracción de la regla ya es conocida por la escuela. La admisión voluntaria podrá ser utilizada por el estudiante solo una vez.

Apoyo/castigo después de la escuela

El Distrito 100 se compromete a brindar apoyo a los estudiantes en todas las áreas de su educación. Nos centramos en utilizar intervenciones y apoyos de comportamiento positivo. El apoyo después de la escuela se puede utilizar para completar las tareas escolares o con fines de asesoramiento estudiantil. En ocasiones, el castigo después de la escuela o del almuerzo se puede utilizar con los estudiantes como una medida disciplinaria correctiva. Se enviará a casa del estudiante una notificación de que se ha emitido un castigo o de que se proporcionará apoyo después de la escuela para las tareas o asesoramiento estudiantil, junto con las razones específicas, o se llamará a los padres/tutores legales. Se notificará a los padres o tutores legales con 24 horas de antelación si el estudiante se queda después de la escuela. El padre/tutor legal será responsable del transporte del estudiante.

Suspensión

Si un estudiante se niega a cooperar con las autoridades escolares y al hacerlo interfiere con la seguridad o las oportunidades de aprendizaje de otros, el Distrito puede suspender al estudiante de asistir a clases. La suspensión, ya sea dentro o fuera de la escuela, puede ser apropiada cuando las medidas menos restrictivas no han funcionado o el estudiante se ha puesto a sí mismo o a otros en peligro físico. Se debe considerar cuidadosamente qué tipo de medida disciplinaria será más útil para el estudiante. Las suspensiones dentro de la escuela deben utilizarse para enseñar o volver a enseñar comportamientos apropiados y apoyar las necesidades académicas. Siempre que se produzca una suspensión, ya sea dentro o fuera de la escuela, la escuela activará un proceso de equipo para trabajar con el estudiante y el padre/tutor a fin de desarrollar un plan para aprender medidas de autodisciplina apropiadas.

Expulsión

La expulsión es la medida más severa y solo puede tomarla la Junta de Educación y se considera según la Política 7:210 Procedimientos de expulsión. A un estudiante que se enfrenta a una expulsión se le exigirá que abandone el distrito después de que la junta escolar determine que se le va a expulsar. Además, a los estudiantes expulsados no se les permite estar en la propiedad del Distrito 100 ni asistir a ninguna actividad escolar durante el período de su expulsión.

Reincorporación de los estudiantes que regresan

El director del edificio o su designado se reunirá con el estudiante que regresa a la escuela después de una suspensión fuera de la escuela, expulsión o entorno escolar alternativo. El objetivo de esta reunión será apoyar la capacidad del estudiante para tener éxito en la escuela después de un período de exclusión e incluirá una oportunidad para que los estudiantes a los que se haya suspendido completen o recuperen el trabajo perdido para obtener créditos académicos equivalentes.

Tiempo fuera aislado, tiempo fuera y restricción física

El aislamiento, el tiempo fuera y la restricción física solo se utilizarán si el comportamiento del estudiante presenta un peligro inminente de daño físico grave para el estudiante o para otras personas y se han probado otras medidas menos restrictivas e intrusivas que han resultado ser ineficaces para detenerlo. La escuela no puede usar el aislamiento, el tiempo fuera y la restricción física como disciplina o castigo, conveniencia para el personal, represalia, un sustituto de apoyo educativo o conductual apropiado, un asunto de seguridad de rutina o para prevenir daños a la propiedad en ausencia de peligro inminente de daño físico grave para el estudiante u otras personas. Se prohíbe el uso de sujeción boca abajo.

Castigo corporal

El castigo corporal está prohibido en todas las circunstancias. El castigo corporal se define como un método de disciplina en el que una persona inflige deliberadamente dolor a un estudiante en respuesta a su comportamiento inaceptable o a su lenguaje inapropiado, con el objetivo de dar ejemplo a los demás. Incluye bofetadas, azotes o mantenimiento prolongado de estudiantes en posiciones físicamente dolorosas o infligir intencionalmente daño corporal. El castigo corporal no incluye la fuerza razonable permitida por la ley estatal.

Tecnología

Pautas de uso responsable de la tecnología

Mi estudiante y yo nos comprometemos a cumplir las Pautas de uso responsable. Al firmar esto, nos comprometemos a discutir y revisar las siguientes pautas relacionadas con el uso de la tecnología en todo el distrito.

Nuestro personal y los estudiantes utilizan la tecnología para aprender. La tecnología es esencial para facilitar la resolución creativa de problemas, la fluidez de la información, la comunicación y la colaboración que vemos en la economía global actual. Si bien queremos que nuestros estudiantes sean contribuyentes activos en nuestro mundo conectado, también queremos que sean responsables y actúen de manera segura y legal. Las pautas de uso responsable (RUG) respaldan nuestra visión del uso responsable de la tecnología y promueven un fuerte sentido de ciudadanía digital. El RUG se aplica a todas las redes informáticas del Distrito Escolar 100 de Berwyn South, incluidos todos los dispositivos puestos a disposición por ellos, ya sean propiedad del distrito o de los estudiantes.

La capacidad de utilizar la tecnología conlleva responsabilidad. Es importante que lea y analice las pautas de uso responsable del Distrito, haga preguntas si necesita ayuda para comprenderlas y firme el formulario de aceptación. Es responsabilidad del estudiante y del padre/tutor seguir las reglas para un uso apropiado. El uso irresponsable del sistema resultará en la pérdida del privilegio de utilizar esta herramienta educativa y administrativa. Revise las pautas que desglosan con mayor detalle las expectativas de uso responsable para los estudiantes en las áreas de seguridad en Internet, ciudadanía digital y alfabetización en investigación e información.

Tenga en cuenta que Internet es una red vasta y mundial y a menudo brinda acceso a contenido objetable. Si bien el Distrito Escolar 100 de Berwyn South utiliza tecnología de filtrado para restringir el acceso al material más cuestionable mientras el estudiante está en la red escolar, ninguna tecnología tiene la capacidad de filtrar todo. El mejor filtro es el comportamiento responsable del estudiante. Será su responsabilidad seguir las reglas para un uso apropiado, (que se detallan a continuación).

Requerimos que los estudiantes utilicen la tableta proporcionada por el distrito como base para la instrucción en el aula. Estas responsabilidades pueden extenderse más allá de las instalaciones de la escuela cuando se trabaja en plataformas y sistemas del distrito desde casa.

El uso responsable de las tecnologías del Distrito 100 también se aplica fuera del distrito, por ejemplo, en casa o al utilizar wifi público. El Distrito 100 no filtra Internet de forma remota ni monitorea de forma remota el uso de la tecnología por parte de los estudiantes mientras están fuera de las escuelas del distrito. Es responsabilidad de los estudiantes y los padres practicar una buena ciudadanía digital manteniendo un entorno de aprendizaje apropiado y seguro fuera de las paredes del Distrito 100. Estas expectativas se mantendrán consistentes dentro y fuera del Distrito 100.

Los siguientes artículos emitidos por el Distrito se le proporcionarán al estudiante y serán su responsabilidad:

- iPad
- Cargador de iPad (cable y adaptador de CA)
- Funda para iPad
- Crayón de Logitech
- Bolso de mensajero

Uso responsable y ciudadanía digital

Cualquier uso descrito a continuación se considera “responsable” y coherente con las pautas de uso responsable de tecnología del Distrito Escolar 100 de Berwyn South. La decisión final sobre si un determinado uso de la red o de Internet es aceptable recae en la Administración del Distrito.

- El uso promueve la misión, las metas y los objetivos educativos del Distrito Escolar 100 de Berwyn South
- El uso está limitado a la cuenta individual del estudiante; las contraseñas no se compartirán con otros.
- Los estudiantes seguirán las expectativas apropiadas de PBIS
- Los estudiantes utilizarán una conducta y un lenguaje en línea apropiados.
- El uso de sitios web, contenidos y medios se cita correctamente con respecto a los derechos de autor

Política de uso aceptable y autorización para el acceso electrónico

Las redes electrónicas son parte del programa educativo del Distrito y sirven para promover la excelencia educativa al facilitar el intercambio de recursos, la innovación y la comunicación.

El término *redes electrónicas* incluye todos los recursos tecnológicos del Distrito, incluidos, entre otros:

- Las redes de área local y de área amplia del Distrito, incluidas las redes inalámbricas (wifi), los puntos de acceso wifi emitidos por el Distrito y cualquier servidor del Distrito u otra infraestructura de red.
- Acceso a Internet u otros recursos en línea a través de las redes del Distrito o de cualquier cuenta en línea emitida por el Distrito desde cualquier computadora o dispositivo, independientemente de la ubicación.
- Computadoras, portátiles, tabletas, teléfonos o dispositivos similares propiedad del Distrito o proporcionados por el Distrito.

El Distrito Escolar no es responsable de ninguna información que pueda perderse o dañarse, o que no esté disponible al utilizar la red, ni de ninguna información que se recupere o transmita a través de Internet. Además, el Distrito no será responsable de ningún cargo o tarifa no autorizado que resulte del acceso a Internet.

Currículo y comportamiento apropiado en línea

El uso de las redes electrónicas del Distrito deberá: (1) ser coherente con el currículo adoptado por el Distrito, así como con las variadas necesidades de instrucción, estilos de aprendizaje, habilidades y niveles de desarrollo de los estudiantes, y (2) cumplir los criterios de selección de materiales de instrucción y materiales del centro de recursos de la biblioteca. Como lo exige la ley federal y la política 6:60 de la Junta, *Contenido del plan de estudios*, se educará a los estudiantes sobre el comportamiento apropiado en línea, que incluye, entre otros: (1) interactuar con otras personas en sitios de redes sociales y salas de chat, y (2) concienciación y respuesta ante el ciberacoso. Los miembros del personal podrán, de acuerdo con el plan de implementación del Superintendente, utilizar Internet en todo el currículo.

La red electrónica del Distrito es parte del currículo y no es un foro público para uso general.

Uso aceptable

Todo uso de las redes electrónicas del Distrito debe ser: (1) en apoyo de la educación y/o investigación, y para promover los objetivos aquí establecidos, o (2) para un propósito comercial escolar legítimo. El uso es un privilegio, no un derecho. Los usuarios de las redes electrónicas del Distrito no tienen ninguna expectativa de privacidad en ningún material que se almacene, transmita o reciba a través de las redes electrónicas del Distrito. Cuando se utilizan redes electrónicas se aplican reglas generales de comportamiento y comunicaciones. El procedimiento administrativo del Distrito, *Uso Aceptable de la Red Electrónica del Distrito* contiene los usos, la ética y el protocolo apropiados. Los funcionarios escolares podrán supervisar y leer las comunicaciones electrónicas y el material descargado, incluidos los archivos eliminados de la cuenta de un usuario pero no borrados.

Seguridad en Internet

Si bien ningún filtro de contenido de Internet es 100 % efectivo, se deberán utilizar medidas de protección de Internet en cada dispositivo y red del Distrito. Incluirán un dispositivo de filtrado que proteja contra el acceso a Internet, tanto de adultos como de menores, a representaciones visuales que sean: (1) obscenas, (2) pornográficas o (3) dañinas o inapropiadas para los estudiantes, según lo define la ley federal y lo determina el Superintendente o su designado. El Superintendente o su designado deberá hacer cumplir el uso de dichos dispositivos de filtrado. Un administrador, supervisor u otra persona autorizada puede desactivar el dispositivo de filtrado para investigaciones de buena fe u otros fines legales, siempre que la persona reciba permiso previo del Superintendente o del administrador del sistema.

El Superintendente o su designado incluirán medidas en el plan de implementación de esta política para abordar lo siguiente:

- Garantizar la supervisión del personal sobre el acceso de los estudiantes a las redes electrónicas en línea.
- Restringir el acceso de los estudiantes a material inapropiado, así como restringir el acceso a materiales dañinos.
- Garantizar la privacidad, seguridad y protección de los estudiantes y el personal al utilizar comunicaciones electrónicas.
- Restringir el acceso no autorizado, incluido el “hackeo” y otras actividades ilegales.
- Restringir la divulgación, el uso y la difusión no autorizados de información de identificación personal, como nombres y direcciones.

Ciberseguridad

El Distrito Escolar 100 de Berwyn South tiene filtros implementados para ayudar a mantener a los estudiantes alejados de contenido inapropiado; sin embargo, ninguna tecnología tiene la capacidad de filtrar todo. El mejor filtro es el comportamiento responsable del estudiante. Los estudiantes se comunicarán con su profesor si encuentran un sitio web que pueda ser inapropiado.

Securly

Securly cumple la CIPA (Ley de protección de internet para niños) y se aplica un filtrado basado en la nube a todos los dispositivos de los estudiantes del D100. Securly ayuda a bloquear contenido inapropiado de Internet para los estudiantes, ya sea que estén dentro o fuera del campus, mediante una combinación de tecnología de escaneo de URL/palabras clave, inteligencia artificial y revisión humana. Securly también marca la actividad en Internet relacionada con la violencia y la autolesión. Securly es una solución integral que ayuda a mantener a los estudiantes de D100 seguros y centrados en el aprendizaje.

Autorización de acceso a la red electrónica

Cada usuario debe firmar la *Autorización de acceso a las redes electrónicas del Distrito* como condición para utilizar la red electrónica del Distrito. Todos los estudiantes y sus padres/tutores deben firmar la *Autorización* antes de que se les conceda el uso sin supervisión.

Confidencialidad

Todos los usuarios de las computadoras del Distrito para acceder a Internet deberán mantener la confidencialidad de los expedientes de los estudiantes. Se deberán tomar medidas razonables para proteger contra el acceso irrazonable antes de cargar información confidencial de los estudiantes en la red.

Infracciones

El incumplimiento por parte de cualquier usuario de los términos del procedimiento administrativo del Distrito, *Uso aceptable de las redes electrónicas del Distrito*, o de esta política, dará como resultado la pérdida de privilegios, medidas disciplinarias y/o acciones legales apropiadas.

Comunicación segura en línea

Hay muchas formas excelentes de colaborar en línea, como foros de debate, publicaciones, comentarios, chat, etc. Con esa colaboración viene la precaución.

Los estudiantes no tienen permitido hacer cosas que puedan poner en peligro su seguridad, como las siguientes:

- Publicar información privada (como nombre completo, dirección, número de teléfono, etc.) sin el permiso de un adulto de confianza.

- Compartir contraseñas o nombres de usuario.
- Publicar comentarios negativos o de acoso.

Ciudadanía digital

Internet es una poderosa comunidad de personas conectadas. Esa conexión requiere niveles de responsabilidad mutua. Parte de ser un buen ciudadano digital es utilizar la tecnología de forma responsable y apropiada. El Distrito proporcionará a los estudiantes una Guía Digital para Estudiantes en sus dispositivos. Se espera que los padres o tutores legales revisen esta guía con sus hijos.

Comentarios responsables

Los estudiantes podrán hacer comentarios en sitios web apropiados para su edad o en espacios de trabajo colaborativos en línea. Dichos comentarios, como cualquier otra cosa en Internet, tienen cierta permanencia digital. Los estudiantes mostrarán respeto y consideración en línea al no publicar comentarios que sean negativos, inapropiados o personales sobre otros o sobre ellos mismos.

Huellas digitales

La información que se publica en Internet puede afectar al futuro de una persona. Internet puede ser una poderosa herramienta de colaboración, pero cualquier información que se publique en ella estará accesible para cualquier persona y puede ser permanente. Si tiene alguna pregunta sobre cómo publicar algo, siempre debe consultar con su maestro o padre/tutor legal antes de publicar.

Ética digital

Los estudiantes utilizarán Internet y herramientas digitales para producir contenidos para el aula. Los estudiantes no presentarán el trabajo de otros como propio (conocido como plagio). Puede haber ocasiones en que otros estudiantes hayan dejado su propio trabajo en una computadora o que los estudiantes colaboren en un proyecto digital.

Los estudiantes no borrarán ni dañarán el trabajo de otros estudiantes intencionalmente. Los estudiantes pedirán permiso antes de publicar videos o fotos de otros estudiantes y personal. Al trabajar en proyectos o cualquier otro trabajo con recursos en línea, los estudiantes cumplirán las leyes de derechos de autor y de derechos creativos comunes.

Ciberacoso

El ciberacoso es el uso de tecnologías digitales o dispositivos móviles para acosar, amenazar, avergonzar o atormentar a otro estudiante. Esto puede suceder tanto de forma directa como indirecta. Los estudiantes practicarán “pensar antes de enviar” y denunciarán cualquier acoso cibernético del que tengan conocimiento a un adulto de confianza.

Alfabetización en investigación e información

Los estudiantes utilizarán diferentes motores de búsqueda para buscar información y contenido. Los estudiantes comprenderán las funciones de las palabras clave y categorías efectivas para encontrar información útil y relevante en línea. Los estudiantes determinarán la validez y utilidad de la información.

Reconocimiento de las directrices de uso responsable

Entiendo que mi uso de la tecnología con los recursos proporcionados por el Distrito no es privado y los funcionarios del distrito podrán supervisarlos. Entiendo que el Distrito Escolar 100 de Berwyn South me proporcionará cuentas de terceros (como ID de Apple y aplicaciones de Google) que también deben cumplir estas Pautas de uso responsable. Cualquier otra cuenta de terceros que utilice con fines educativos también debe cumplir estas Pautas de uso responsable. Entiendo que el Distrito Escolar 100 de Berwyn South puede supervisar mi actividad en la tecnología del distrito en cualquier momento.

He leído las Pautas de uso responsable de tecnología del Distrito Escolar 100 de Berwyn South y acepto cumplir sus disposiciones. He leído y acepto las Pautas de uso responsable. En consideración al privilegio de usar el sistema de comunicaciones electrónicas del Distrito Escolar 100 de Berwyn South y en consideración a tener acceso a las redes públicas, por la presente libero al distrito, sus operadores y cualquier institución con la que estén afiliados de todas y cada una de las reclamaciones y daños de cualquier naturaleza que surjan de mi uso o incapacidad de usar el sistema, incluidos, entre otros, el tipo de daños identificados en la política y las regulaciones administrativas del Distrito.

Ley de protección personal de estudiantes en línea (SOPPA)

Los distritos escolares de todo el estado de Illinois contratan a diferentes proveedores de tecnología educativa con fines beneficiosos desde preescolar hasta el nivel secundario, como brindar aprendizaje personalizado y tecnologías educativas innovadoras y aumentar la eficiencia en las operaciones escolares.

Según la Ley de protección personal en línea de estudiantes de Illinois, o SOPPA (105 ILCS 85/), los proveedores de tecnología educativa y otras entidades que operan sitios web de Internet, servicios en línea, aplicaciones en línea o aplicaciones móviles que están diseñados, comercializados y utilizados principalmente con fines escolares desde el jardín de infantes hasta el 12.º grado se denominan en la SOPPA *operadores*. La SOPPA tiene como objetivo garantizar que los datos de los estudiantes recopilados por los operadores estén protegidos y requiere que dichos proveedores, así como los distritos escolares y La Junta Estatal de Educación del estado de Illinois adopten una serie de medidas para proteger los datos de los estudiantes en línea.

Dependiendo de la tecnología educativa particular que se utilice, nuestro Distrito puede necesitar recopilar diferentes tipos de datos de los estudiantes, que luego se comparten con los proveedores de tecnología educativa a través de sus sitios, servicios y/o aplicaciones en línea. Según la SOPPA, los proveedores de tecnología educativa tienen prohibido vender o alquilar la información de un estudiante o realizar publicidad dirigida utilizando la información de un estudiante. Dichos proveedores solo pueden divulgar datos de los estudiantes con fines escolares desde preescolar hasta el nivel secundario y otros fines limitados permitidos por la ley.

En términos generales, los tipos de datos estudiantiles que se pueden recopilar y compartir incluyen información de identificación personal (PII) sobre los estudiantes o información que se puede vincular con la PII sobre los estudiantes, como:

- Información de identificación básica, incluido el nombre del estudiante o padre/tutor y la información de contacto del estudiante o padre/tutor, nombre de usuario/contraseña y número de identificación del estudiante.
- Información demográfica
- Información de inscripción
- Datos de evaluación, calificaciones y transcripciones
- Asistencia y horario de clases
- Actividades académicas/extracurriculares
- Indicadores especiales (por ejemplo, información sobre discapacidad, estudiantes del idioma inglés, comidas gratuitas o de precio reducido o estado de persona sin hogar o en cuidado de crianza)
- Datos de conducta/comportamiento
- Información de salud
- Compras de alimentos
- Información de transporte

- Datos de rendimiento en la aplicación
- Trabajo generado por estudiantes
- Comunicaciones en línea
- Metadatos de la aplicación y estadísticas de uso de la aplicación
- Información de expedientes escolares permanentes y temporales de estudiantes

Los operadores pueden recopilar y utilizar datos de los estudiantes únicamente para fines de K-12, que son fines que ayudan en la administración de las actividades escolares, tales como:

- Instrucción en el aula o en casa (incluido el aprendizaje remoto)
- Actividades administrativas
- Colaboración entre estudiantes, personal escolar y/o padres/tutores
- Otras actividades que sean para uso y beneficio del distrito escolar

Uso de la inteligencia artificial

La “inteligencia artificial” o “IA” es la inteligencia demostrada por las computadoras, a diferencia de la inteligencia humana. La "inteligencia" abarca la capacidad de aprender, razonar, generalizar e inferir significado. Algunos ejemplos de tecnología de IA son Chatgpt y otros chatbots y grandes modelos de lenguaje.

La IA no es un sustituto del trabajo escolar que requiere pensamiento original. Los estudiantes no pueden reclamar el contenido generado por IA como su propio trabajo. El uso de IA para realizar exámenes, completar tareas, crear proyectos multimedia, escribir artículos o completar tareas escolares sin el permiso de un maestro o administrador queda estrictamente prohibido. El uso de IA para estos fines se considera una trampa o plagio.

En determinadas situaciones, la IA puede utilizarse como herramienta de aprendizaje o como ayuda para el estudio. Los estudiantes que deseen utilizar la IA con fines educativos legítimos deben tener el permiso de un docente o administrador. Los estudiantes pueden utilizar la IA según lo autorizado en su programa de educación individualizado (IEP).

Los estudiantes no pueden usar IA, incluida la tecnología de generación de imágenes o voces de IA, para infringir las reglas escolares o las políticas del distrito escolar.

Para garantizar la integridad académica, las pruebas, tareas, proyectos, trabajos y otros trabajos escolares se podrán revisar con detectores de contenido de IA y/o software de reconocimiento de plagio.

Normas de conducta de los empleados

Los distritos escolares deben incluir en su manual del estudiante una notificación del Código de Conducta Profesional de los Empleados del Distrito. Estas normas, en parte, definen la conducta apropiada entre los empleados de la escuela y los estudiantes. Se puede encontrar una copia de estas normas en el sitio web del Distrito o solicitarla en la oficina del Superintendente.

Procedimientos de quejas

Procedimientos uniformes de quejas

Los estudiantes, padres/tutores legales, empleados o miembros de la comunidad deben notificar a cualquier Gerente de Quejas del Distrito si creen que la Junta Escolar, sus empleados o agentes han

infringido sus derechos garantizados por la Constitución Estatal o Federal, el estatuto estatal o federal o la política de la Junta, o tienen una queja con respecto a:

- Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades.
- Título IX de las Enmiendas a la Educación de 1972.
- Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973.
- Ley de Educación para Individuos con Discapacidades, 20 U.S.C. §1400 y siguientes.
- Título VI de la Ley de Derechos Civiles, 42 U.S.C. §2000d y siguientes.
- Ley de Igualdad de Oportunidades en el Empleo (Título VII de la Ley de Derechos Civiles), 42 U.S.C.
- Acoso sexual (Ley de Derechos Humanos de Illinois, Título VII de la Ley de Derechos Civiles y Título IX de las Enmiendas a la Educación de 1972).
- El uso indebido de fondos recibidos para servicios destinados a mejorar las oportunidades educativas de niños con desventajas o privaciones educativas.
- Currículo, materiales de instrucción, programas.
- Ley de Seguridad y Protección Económica de las Víctimas, P.A. 93-591.
- Ley de igualdad salarial de Illinois de 2003, P.A. 93-0006.
- Prestación de servicios a estudiantes sin hogar.

El Gerente de Quejas intentará resolver las quejas sin recurrir a este procedimiento de quejas y, si se presenta una queja, abordarla de manera rápida y equitativa. El derecho de una persona a una resolución rápida y equitativa de una queja presentada según el presente no se verá afectado por la búsqueda por parte de esa persona de otros recursos. El uso de este procedimiento de queja no es un requisito previo para la búsqueda de otros recursos y el uso de este procedimiento de queja no extiende ningún plazo de presentación relacionado con la búsqueda de otros recursos.

Presentar una queja

Una persona (en adelante el Demandante) que desee acogerse a este procedimiento de queja puede hacerlo presentando una queja ante cualquier Gerente de Quejas del Distrito. El Denunciante no estará obligado a presentar una queja ante un Encargado de Quejas en particular y podrá solicitar un Encargado de Quejas del mismo sexo. El Gerente de Quejas puede solicitar al Reclamante que proporcione una declaración por escrito sobre la naturaleza de la queja o requerir una reunión con los padres/tutores legales de un estudiante. El Gerente de Quejas asistirá al Reclamante según sea necesario.

Investigación

El Gerente de Quejas investigará la queja o designará a una persona calificada para realizar la investigación en su nombre. Si el Reclamante es un estudiante, el administrador de denuncias notificará a sus padres o tutores legales que pueden asistir a cualquier reunión de investigación en la que esté involucrado su hijo. La queja y la identidad del Reclamante no se revelarán excepto: (1) según lo requiera la ley o esta política, o (2) según sea necesario para investigar completamente la queja, o (3) según lo autorice el Reclamante. Dentro de los 10 días escolares a partir de la fecha en que se presentó la queja, el Gerente de Quejas deberá presentar un informe por escrito de sus hallazgos al superintendente. El Gerente de Quejas podrá solicitar una prórroga de plazo.

Si una queja de acoso sexual contiene acusaciones que involucran al superintendente, el informe por escrito se presentará ante la Junta Escolar, que tomará una decisión de acuerdo con la Sección 3 de esta política. El Superintendente mantendrá a la Junta informada de todas las quejas.

Decisión y apelación

Dentro de los 5 días escolares siguientes a la recepción del informe del Gerente de Quejas, el superintendente enviará su decisión por escrito al Reclamante por correo postal de EE. UU., primera clase, así como también al Gerente de Quejas. Dentro de los 5 días escolares siguientes a recibir la decisión del superintendente, el Reclamante puede apelar la decisión ante la Junta Escolar presentando una solicitud por escrito al Gerente de Quejas. El Gerente de Quejas enviará rápidamente todos los materiales relacionados con la queja y la apelación a la junta escolar. Dentro de los 10 días escolares, la junta escolar deberá afirmar, revocar o enmendar la decisión del superintendente o ordenar al superintendente que recopile información adicional para la junta. Dentro de los 5 días escolares siguientes a la decisión de la junta, el superintendente informará al Reclamante sobre la acción de la Junta. El Reclamante puede apelar la decisión de la junta escolar ante el Superintendente Regional y el Superintendente Estatal de conformidad con el Código Escolar 105 ILCS 5/2-3.8, 105 ILCS 5/2-3.10.

Este procedimiento de quejas no se interpretará como la creación de un derecho independiente a una audiencia ante la junta escolar. El incumplimiento estricto de los plazos establecidos en este procedimiento de reclamación no perjudicará a ninguna de las partes.

Quejas sobre currículo, materiales didácticos y programas

Los padres o tutores tienen derecho a inspeccionar todos los materiales de instrucción utilizados como parte de la educación de sus hijos. Si cree que el currículo, los materiales de instrucción o los programas infringen los derechos garantizados por cualquier ley o política de la Junta, puede presentar una queja según la política uniforme de quejas del Distrito.

Los padres o tutores con otras sugerencias o quejas sobre el currículo, los materiales de instrucción o los programas deben completar un Formulario de objeción al currículo, que está disponible en la oficina de la escuela. Un padre o tutor también puede solicitar que su hijo esté exento de usar un material o programa instructivo en particular completando un Formulario de objeción curricular.

Salud y seguridad

Notificación sobre delincuentes sexuales

La ley estatal prohíbe que un delincuente sexual infantil convicto esté presente en la propiedad escolar cuando haya niños menores de 18 años presentes, excepto en las siguientes circunstancias relacionadas con el/los hijo(s) del individuo:

1. Asistir a una conferencia en la escuela con el personal de la escuela para comentar el progreso de su hijo.
2. Participar en una conferencia en la que se puedan tomar decisiones de evaluación y ubicación con respecto a los servicios de educación especial de su hijo.
3. Asistir a conferencias para comentar temas relacionados con su hijo, como la repetición de curso o la promoción.

En todos los demás casos, a los delincuentes sexuales infantiles condenados se les prohíbe estar presentes en la propiedad escolar a menos que obtengan permiso por escrito del superintendente o la junta escolar.

Cada vez que un delincuente sexual infantil convicto esté presente en la propiedad de la escuela, incluidas las tres razones anteriores, él/ella es responsable de notificar a la oficina del director a su llegada a la

propiedad de la escuela y a su salida de la propiedad de la escuela. Es responsabilidad del delincuente sexual infantil condenado permanecer bajo la supervisión directa de un funcionario escolar en todo momento en que esté en presencia o cerca de niños.

Una infracción de esta ley es un delito grave de clase 4.

La información sobre delincuentes sexuales o delincuentes violentos contra jóvenes está disponible para el público en el sitio web de la Policía Estatal de Illinois (ISP).

Concienciación y prevención del suicidio y la depresión

El suicidio juvenil afecta a la seguridad del entorno escolar. También afecta a la comunidad escolar, disminuyendo la capacidad de los estudiantes sobrevivientes para aprender y la capacidad de la escuela para educar. La concienciación y la prevención del suicidio y la depresión son objetivos importantes del distrito escolar. El distrito escolar mantiene recursos para estudiantes y padres sobre concienciación y prevención del suicidio y la depresión. Gran parte de esta información, incluida una copia de la política 7:290 del distrito escolar, está publicada en el sitio web del distrito escolar.

Política de la Ley de ocultación y posesión de armas

Según la política del Distrito Escolar, todas las propiedades, edificios y vehículos del distrito escolar están designados como

“Zonas Prohibidas”. Ningún titular de licencia de porte oculto podrá poseer o portar sus armas de fuego en dichas Áreas Prohibidas. Todas las áreas prohibidas que sean edificios exhibirán de manera clara y visible un cartel de 4” x 6” en las instalaciones, que indique que las armas de fuego ocultas están prohibidas. Todos los estudiantes, el personal y los visitantes del distrito escolar, independientemente de si tienen licencia según la ley de Illinois, tienen estrictamente prohibido portar un arma de fuego oculta en cualquier área prohibida. Un arma de fuego significa cualquier pistola, rifle, escopeta o arma según se define en la Sección 921 del Título 18 del Código de los Estados Unidos (18 U.S.C. 921), arma de fuego según se define en la Sección

1.1 de la Ley de Identificación de Propietarios de Armas de Fuego (430 ILCS 65/), o arma de fuego según se define en la Sección 24-1 del Código Penal de 1961 (720 ILCS 5/24-1).

A cualquier persona que visite o realice negocios en un área prohibida y que haya portado un arma de fuego se le puede prohibir el ingreso a la propiedad, los edificios y los vehículos del distrito escolar y puede ser remitida a las agencias policiales para su investigación y procesamiento.

Las disposiciones de la Política del Distrito Escolar 100 de Berwyn Sur no se aplican a la posesión de armas de fuego en ninguna Zona Prohibida si el arma de fuego es portada por: (1) un agente del orden público juramentado, que se encuentre en las instalaciones escolares a petición del Distrito o (2) un personal de seguridad privada puede portar sus armas de fuego en un Área Prohibida solo si es empleado por, y con el permiso expreso del distrito escolar, siempre que dicho personal de seguridad privada tenga la licencia/autorización correspondiente para portar un arma de fuego según el 24-2 del Código Penal de 2012.

Alerta meteorológica

En caso de que las escuelas estén cerradas, el Superintendente notificará al personal, a las familias y a la comunidad lo antes posible. La información sobre el cierre de emergencia se publicará en los sitios web de las escuelas y del distrito, Facebook y Twitter, y estará disponible para las estaciones de radio y televisión locales. Las familias recibirán la notificación por teléfono, mensaje de texto y correo electrónico.

Los administradores escolares utilizarán el cuadro meteorológico de la Junta de Educación del Estado de Illinois para tomar decisiones apropiadas con respecto a la supervisión matutina al aire libre, el recreo y las condiciones actuales del patio de juegos. El gráfico se encuentra en los sitios web del distrito y de la escuela.

Aprendizaje electrónico

La Ley Pública 101-0012 permite a los distritos escolares aprovechar el aprendizaje electrónico cuando de otro modo las clases se cancelarían debido al mal tiempo o por otras razones. Los días de aprendizaje electrónico son similares a los días escolares tradicionales en la mayoría de los aspectos: se registrará la asistencia y los estudiantes participarán en actividades de aprendizaje proporcionadas por los profesores. Se proporcionarán actividades de aprendizaje mediante el uso de iPads u otros recursos proporcionados por la escuela.

Los días de aprendizaje electrónico virtual son una oportunidad para que el aprendizaje continúe cuando los estudiantes no estén presentes en nuestras escuelas. Los estudiantes del Distrito 100 tienen acceso a una amplia variedad de recursos de aprendizaje y nuestro personal ha recibido capacitación en el uso eficaz de la tecnología para mejorar las experiencias de aprendizaje en la escuela y extender el aprendizaje más allá de la jornada escolar. Los días de aprendizaje electrónico cuentan como días de asistencia del estudiante y no requieren que se recuperen días como días de emergencia al final del año escolar. Si bien reconocemos que la instrucción facilitada en las aulas por los maestros es esencial para nuestros estudiantes, continuar esas experiencias de aprendizaje en casa también es un componente valioso de nuestro programa de instrucción actual. Los objetivos de las jornadas de aprendizaje electrónico son los siguientes:

- Brindar continuidad de aprendizaje a los estudiantes en casa en caso de que sea necesario cerrar las escuelas debido al clima severo u otras circunstancias.
- Utilizar plataformas de gestión del aprendizaje para proporcionar a los estudiantes recursos de aprendizaje, trabajos asignados y/o proyectos, y acceso a los profesores durante todo el día.
- Involucrar a los estudiantes en experiencias de aprendizaje que aborden los estándares de aprendizaje en varias áreas de contenido durante un mínimo de cinco horas.
- Brindar oportunidades para que los estudiantes se registren con sus maestros durante el día y, en la medida de lo posible, continúen con las lecciones/temas según lo previsto para un día escolar normal.

Se notificará al personal y a las familias sobre los días de aprendizaje electrónico de la misma manera que comunicamos la información del cierre de la escuela. La información de aprendizaje electrónico se publicará en los sitios web de las escuelas y del distrito, Facebook y Twitter, y se enviarán notificaciones por correo electrónico/mensajes de texto/llamadas telefónicas a las familias. La decisión se tomará lo antes posible en función de las circunstancias y la notificación se realizará a más tardar a las 6:00 a. m. del día en que se implementará el aprendizaje electrónico.

Amianto

Este aviso es para informar a las partes interesadas que el Distrito Escolar 100 de Berwyn South, de conformidad con los requisitos de la Ley de respuesta a emergencias por peligro de amianto (AHERA), tiene archivado en la oficina del distrito y en la oficina del director de cada escuela individual un Plan de gestión de amianto para cada edificio. Estos planes están disponibles para revisión pública durante el horario comercial normal. El distrito ha realizado pruebas e inspecciones y todos los edificios cumplen la AHERA. Todas las preguntas relacionadas con los planes de gestión del amianto deben dirigirse al Director de Edificios y Terrenos.

Exposición a pesticidas

De conformidad con la Ley de Control de Plagas Estructurales, el distrito sigue procedimientos para controlar las plagas estructurales y paisajísticas, mientras trabaja para minimizar la exposición de los estudiantes y el personal a los pesticidas. Los problemas o preguntas relacionados con el programa de manejo integrado de plagas del distrito deben dirigirse al director de la escuela. Los estudiantes o padres/tutores legales pueden enviar una solicitud por escrito al director de la escuela si desean recibir notificación 2 días antes de la aplicación o uso de cualquier pesticida sin cebo. El padre/tutor legal o el estudiante deberán proporcionar información de contacto fiable. El distrito hará varios intentos de buena fe para proporcionar notificación real al padre/tutor legal. Si el aviso no se proporciona antes de la aplicación, el distrito proporcionará el aviso tan pronto como sea posible comunicarse con el padre/tutor legal.

Si desea obtener más información sobre la Ley de control de plagas y sus requisitos, puede acceder al siguiente enlace:

[Departamento de Salud Pública de Illinois.](#)